



**Comisión Presidencial de Modernización  
del Estado (CPME)**

**Documentos de Licitación Nacional**

**Proyecto “Asistencia Técnica de Apoyo a  
la Reducción de la Pobreza”**

**CREDITO IDA 3939-HO**

---

**“Servicios de Topografía para el  
Proyecto Hidroeléctrico La Tarrosa  
(Patuca 2A)”**

**CPME-LPN-001/2009**

---

## Llamado a licitación

REPUBLICA DE HONDURAS  
PROYECTO “ASISTENCIA TECNICA DE APOYO A LA REDUCCION DE LA  
POBREZA”  
CREDITO IDA 3939-HO

AVISO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL (LPN)  
CPME-LPN-001-2009

“Servicios de Topografía para el Proyecto Hidroeléctrico La Tarrosa (Patuca IIA)”

El Gobierno de la República de Honduras ha recibido un crédito de la Asociación Internacional de fomento (AIF) para sufragar el costo del Proyecto “Asistencia Técnica de Apoyo a la Reducción de la Pobreza”. Parte de los recursos de este crédito se destinará a pagos elegibles que se efectúen en virtud del Contrato “**Servicios de Topografía para el Proyecto Hidroeléctrico La Tarrosa (PATUCA2A)**”.

La Comisión Presidencial de Modernización del Estado (CPME) invita a licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para levantamiento topográfico de aproximadamente 52 kms<sup>2</sup> del Proyecto Hidroeléctrico “La Tarrosa”, por el **Método de Detección y Medición a Través de la Luz (Light Detection and Ranging “LIDAR”)**.

Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional e inspeccionar los documentos de licitación en las oficinas de la CPME localizadas en el 4to. Piso Edificio Ejecutivo Las Lomas, Colonia Lomas del Mayab, Blvd. Juan Pablo II, frente a Casa Presidencial, Tegucigalpa, M.D.C.; Tel. (504) 232-1546; Fax (504) 235-9368; e-mail: [info@cpme.gob.hn](mailto:info@cpme.gob.hn) y en la página de Honducompras [www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn).

Los licitantes interesados podrán comprar un juego completo de los documentos de licitación mediante solicitud por escrito al organismo antes mencionado y el pago de un cargo no reembolsable de Lps.250.00 (Doscientos Cincuenta Lempiras Exactos) los cuales deberán ser cancelados en la Tesorería General de la República.

Las disposiciones contenidas en las Instrucciones a los licitantes y en las Condiciones Generales del Contrato están basadas en los *Documentos estándar de licitación: Adquisición de bienes*, del Banco Mundial.

Las ofertas deben entregarse en la oficina antes mencionada a las 14:00 horas (hora oficial de la República de Honduras) del 05 de marzo de 2009, o antes, y deben ir acompañadas de una garantía de seriedad de oferta por un monto de Lps.45,000.00 (Cuarenta y Cinco Mil Lempiras Exactos).

Las ofertas serán abiertas a las 14:15 horas del 05 de marzo de 2009 en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en las oficinas de la CPME en la dirección antes indicada.

Comisión Presidencial de Modernización del Estado  
Edificio Ejecutivo Las Lomas, 4to. Piso, Blvd. Juan Pablo II  
Frente a Casa Presidencial, Tegucigalpa, M.D.C, Honduras C. A.  
Atención: Unidad de Adquisiciones  
Tel: (504) 232-1546  
Fax: (504) 235-9368  
E-mail: [info@cpme.gob.hn](mailto:info@cpme.gob.hn)

## **Instrucciones a los Licitantes**

### **A. Generalidades**

- |                                    |     |  |
|------------------------------------|-----|--|
| <b>1. Alcance de la Licitación</b> | 1.1 | El Contratante según se define en los Datos de la Licitación, llama a licitación para los Servicios, según lo que se describe en el Apéndice A para el Contrato. El nombre y número de identificación del Contrato se proporcionan en los Datos de la Licitación.  |
|                                    | 1.2 | Se espera que el Licitante favorecido concluya los Servicios para la Fecha Estimada de Terminación establecida en las Condiciones Especiales del Contrato.   |
| <b>2. Fuente de los Fondos</b>     | 2.1 | El Prestatario nombrado en los los Datos de la Licitación ha recibido/solicitado un préstamo/crédito (en adelante llamado “préstamo”) del Banco Mundial, según se define en los Datos de la Licitación, para sufragar en parte el costo del proyecto indicado en dichos datos. El Prestatario destinará una parte de los recursos de este préstamo a los pagos elegibles en virtud del Contrato bajo los pagos elegibles conforme el Contrato de los Servicios. El Banco efectuará pagos solamente a solicitud del Prestatario y con la aprobación del Banco, de acuerdo con las condiciones establecidas en el Convenio de Préstamo, y dichos pagos estarán sujetos en todo respecto a las condiciones establecidas en dicho Convenio. Solamente el Prestatario tendrá derecho alguno en virtud del Convenio de Préstamo. |
| <b>3. Licitantes Elegibles</b>     | 3.1 | El presente Llamado a Licitación está abierto a todos los proveedores de países de origen elegibles según la definición que figura en las <i>Normas del BIRF sobre adquisiciones</i> . Cualquier material, equipo y servicios que deban usarse en la ejecución del Contrato tendrán su origen en países elegibles.   |
|                                    | 3.2 | Todos los Licitantes proporcionarán en la Sección III el Formulario de su Oferta, la Información de sus Calificaciones, una declaración de que los Licitantes (incluyendo todos los miembros de la asociación o subcontratistas) no podrán estar asociados, o haber estado asociados en el pasado, directa o indirectamente, con una firma o cualquiera de sus filiales que haya sido contratada por el Contratante para proveer servicios de consultoría respecto de la preparación o supervisión de los Servicios.   |
|                                    | 3.3 | Las empresas estatales del país del Prestatario pueden participar si gozan de autonomía legal y financiera, si funcionan de acuerdo con las leyes comerciales y si no son una agencia dependiente del Prestatario.   |

- 3.4 El Convenio de Préstamo prohíbe todo retiro de fondos de la cuenta del préstamo para efectuar cualquier pago a personas físicas o jurídicas, o financiar cualquier importación de bienes, si el Banco tiene conocimiento de que dicho pago o dicha importación están prohibidos por una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.
- 4. Calificaciones del Licitante**
- 4.1 Todos los Licitantes proporcionarán en la Sección III el formulario de su oferta y la información de sus calificaciones, una descripción preliminar del método de trabajo propuesto y el calendario de ejecución, incluyendo los planos y gráficas, según sea necesario.
- 4.2 Todos los Licitantes deberán incluir la siguiente información y documentos con sus ofertas en la Sección III, a menos que se establezca de otro modo en los Datos de la Licitación:
- (a) copias de los documentos originales que definen la constitución o personalidad jurídica, domicilio fiscal y lugar principal del negocio; poder notarial que acredite al firmante a comprometer al Licitante;
  - (b) el valor total monetario de los servicios y/o las obras realizadas de los últimos cinco años;
  - (c) experiencia en servicios de naturaleza y dimensión similares de los últimos cinco años, y los detalles de los servicios en ejecución o contractualmente comprometidos; y los clientes a quienes se pueda contactar para información adicional sobre esos contratos;
  - (d) maquinaria disponible para ejecutar el Contrato;
  - (e) aptitudes y experiencia del personal gerencial y técnico clave propuesto para el Contrato;
  - (f) informes sobre la solvencia económica del Licitante, como estados financieros e informes de auditorías de los últimos cinco años;
  - (g) capital de trabajo para este Contrato (acceso a las líneas de crédito y disponibilidad de otros recursos financieros);
  - (h) autorización para solicitar referencias del Licitante a los bancos;
  - (i) información concerniente a cualquier litigio, en curso o durante los últimos cinco años, en el que el Licitante está involucrado, las partes interesadas y el monto en controversia; y
  - (j) las propuestas de subcontratación de los Servicios que asciendan a más del 10 por ciento del Precio del

Contrato.

4.3 Las licitaciones presentadas por una asociación con la participación de dos o más firmas como socios deberá cumplir con los siguientes requisitos, salvo estipulación contraria en los Datos de la Licitación:

- (a) la Licitación incluirá toda la información señalada en la Cláusula 4.2 anterior para cada socio;
- (b) la Licitación deberá ir firmada de manera que sea legalmente obligatoria para todos los socios;
- (c) la Licitación deberá incluir una copia del acuerdo celebrado entre los socios de las firmas asociadas estableciendo que los socios serán responsables solidarios de la ejecución del Contrato en conformidad con los términos del Contrato;
- (d) uno de los socios deberá ser nombrado como el responsable, autorizado para incurrir en obligaciones y recibir instrucciones para y en nombre de cualquiera de todos los socios de las firmas asociadas; y
- (e) la ejecución de todo el Contrato, incluyendo el pago, deberá hacerse exclusivamente con el socio responsable.

4.4 Para calificar para la adjudicación del Contrato, los Licitantes deberán cumplir los siguientes criterios mínimos:

- (a) el volumen anual de servicios prestados de por lo menos el importe especificado en los Datos de la Licitación;
- (b) experiencia como contratista principal en la provisión de por lo menos dos contratos de servicios de naturaleza y complejidad equivalentes a los Servicios durante los últimos 10 años (para cumplir con este requisito, los contratos de servicios mencionados deben estar por lo menos 70 por ciento concluidos);
- (c) las propuestas para la adquisición oportuna (posesión, arrendamiento, contratación, etc.) del equipo esencial señalado en la lista de los Datos de la Licitación;
- (d) un Gerente de Contrato con cinco años de experiencia en servicios de naturaleza y volumen equivalentes, incluyendo no menos de tres años como Gerente; y
- (e) activo circulante y/o facilidades de crédito, netos de otros compromisos contractuales y exclusivos de cualquier anticipo que pueda hacerse bajo el Contrato de no menos del monto especificado en los Datos de la Licitación.

Lista de fallos de litigios o arbitrajes contra el Licitante o cualquier socio que puede dar como resultado la descalificación.

4.5 Las cifras para cada una de las firmas asociada deberán

sumarse para determinar el cumplimiento del Licitante con los criterios mínimos estipulados como requisitos de la Cláusula 4.4(a), (b) y (e); sin embargo, para que una firma asociada califique, el socio responsable debe satisfacer por lo menos 40 por ciento de esos criterios mínimos estipulados como requisitos para un Licitante individual. El incumplimiento con este requisito dará como resultado el rechazo de la asociación. La experiencia y recursos de los subcontratistas no se tomarán en cuenta para determinar el cumplimiento del Licitante con los criterios establecidos como requisitos, a menos que se especifique en los Datos de la Licitación.

- |                                    |     |  |
|------------------------------------|-----|--|
| <b>5. Una Oferta por Licitante</b> | 5.1 | Cada Licitante presentará solamente una oferta, en forma individual o como firma asociada. Un Licitante que presenta o participa en más de una oferta (en forma diferente a la de subcontratista o en casos de alternativas que fueron permitidas o solicitadas) ocasionará que todas las propuestas con la participación del Licitante sean descalificadas. |
| <b>6. Costo de la Licitación</b>   | 6.1 | El Licitante sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Contratante no será responsable en ningún caso de dichos costos.   |
| <b>7. Visita a la Obra</b>         | 7.1 | Se sugiere al Licitante bajo su propia responsabilidad y riesgo visitar y examinar el emplazamiento de los servicios requeridos y sus alrededores y obtener toda la información que sea necesaria para preparar la oferta y celebrar un contrato para los Servicios. Los costos de la visita al lugar de los Servicios correrán por cuenta del Licitante.    |

### **B. Documentos de Licitación**

- |   |     |   |
|---|-----|---|
| <b>8. Contenido de los Documentos de Licitación</b> | 8.1 | Los documentos de licitación comprenden las siguientes secciones y los apéndices publicados de acuerdo con la Cláusula 10:<br>Sección II Instrucciones a los Licitantes<br>III Formulario de la Oferta e Información de sus Calificaciones<br>IV Condiciones Generales del Contrato<br>V Condiciones Especiales del Contrato<br>VI Especificaciones<br>VII Planos (si aplica) |
|---|-----|---|

## VIII Calendario de Actividades

### IX Formularios de Garantías

- 8.2 El Licitante deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones en los documentos de licitación. El Licitante que no incluya toda la información solicitada en los documentos de licitación o que presente una oferta que no se ajuste sustancialmente a ellos en todos los aspectos asumirá el riesgo que esto entraña y la consecuencia podrá ser el rechazo de su oferta. Las Secciones III, V y VIII deben estar completas y ser devueltas en la oferta con el número de copias especificado en los Datos de la Licitación.
- 9. Aclaración de los Documentos de Licitación**
- 9.1 Todo Licitante potencial que necesite cualquier aclaración de los documentos de licitación podrá solicitarla al Contratante por medio de una carta o cable (“cable” incluye télex, fax o correo electrónico) enviado a la dirección del Contratante indicada en los Datos de la Licitación. El Contratante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración a más tardar catorce (14) días antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas. El Contratante enviará una copia de su respuesta (incluida una explicación de la consulta pero sin identificar su procedencia) a todos los Licitantes potenciales que hayan recibido los documentos de licitación.
- 10. Enmienda a los Documentos de Licitación**
- 10.1 Antes de la fecha límite de presentación de las ofertas, el Contratante podrá enmendar los documentos de licitación expidiendo enmiendas.
- 10.2 Cualquier enmienda expedida será parte de los documentos de licitación y se comunicará por escrito o por cable a todos los Licitantes que hayan adquirido los documentos de licitación. Los Licitantes deberán acusar recibo de cada enmienda por cable al Contratante.
- 10.3 El Contratante podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Licitantes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta la enmienda en la preparación de sus ofertas en conformidad con la Cláusula 20.2.
- C. Preparación de las Ofertas**
- 11. Idioma de la Oferta**
- 11.1 La oferta que prepare el Licitante, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el Licitante y el Contratante, deberá redactarse en el idioma indicado en los Datos de Licitación. Los documentos de respaldo y la literatura

impresa proporcionada por el Licitante podrán estar escritos en otro idioma, a condición de que vaya acompañada de una traducción fiel de los párrafos pertinentes al idioma especificado en los Datos de Licitación, en cuyo caso la traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la oferta.

- 12. Documentos Comprendidos en la Oferta**
- 12.1 La oferta que presente el Licitante deberá comprender los siguientes documentos :
- (a) El Formulario de la Oferta (en el formato que se indica en la Sección III);
  - (b) Garantía de Seriedad de la Oferta;
  - (c) Calendario de Actividades;
  - (d) Información de las Calificaciones del Licitante incluyendo documentos para acreditar los datos;
  - (e) Ofertas alternativas cuando sean invitadas;
- y cualquier otro material que sea requerido a los Licitantes, según lo especificado en los Datos de la Licitación.
- 13. Precios de la Oferta**
- 13.1 El Contrato será para los Servicios, según se describe en el Apéndice A para el contrato y en las Especificaciones (o Términos de Referencia), Sección VI, con base al Calendario de Actividades presentado por el Licitante.
- 13.2 El Licitante cotizará las tarifas y precios para todas las partidas de los Servicios descritos en las Especificaciones (o Términos de Referencia), Sección VI y listados en el Calendario de Actividades. Las partidas en las que el Licitante no introduzca tarifas o precios no serán pagadas por el Contratante cuando sean ejecutadas y se considerarán comprendidos en los precios de otros rubros en el Calendario de Actividades.
- 13.3 Todos los derechos, impuestos y demás gravámenes pagaderos por el Proveedor de Servicios conforme al Contrato, o por cualquier otra causa, en la fecha veintiocho (28) días anterior a la fecha límite para presentación de licitaciones, deberán ser incluidos en el precio total de la licitación.
- 13.4 Si se estipulan en los Datos de Licitación, las tarifas y precios cotizados por el Licitante estarán sujetos a ajuste durante la ejecución del Contrato en conformidad con las disposiciones de la Cláusula 6.6 de las Condiciones Generales del Contrato y/o las Condiciones Especiales del Contrato. El Licitante presentará con su oferta toda la información requerida conforme a las Condiciones Especiales del Contrato y de las Condiciones Generales del Contrato.
- 13.5 A fin de determinar la remuneración adeudada por

- servicios adicionales, un desglose del precio a suma alzada será proporcionado por el Licitante en la forma de los Apéndices D y E del Contrato.
- 14. Monedas de la Oferta y Pago**
- 14.1 El precio a suma alzada deberá ser cotizado por el Licitante en forma separada en las siguientes monedas:
- (a) en el caso de los Servicios que el Licitante haya de suministrar y provengan del país del Prestatario, los precios serán cotizados en la moneda del país del Prestatario, salvo indicación contraria en los Datos de Licitación; y
  - (b) en el caso de los Servicios que el Licitante haya de suministrar y no provengan del país del Prestatario, los precios podrán ser cotizados en la moneda de cualquier país miembro del Banco hasta en tres monedas diferentes.
- 14.2 Los tipos de cambio que deberán ser usados por el Licitante para convertir a la moneda local equivalente y los montos mencionados en la Cláusula 14.1, serán las tarifas de venta para operaciones similares establecidas por la autoridad especificada en los Datos de Licitación prevalecientes en la fecha veintiocho (28) días antes de la última fecha límite para presentación de ofertas.
- 14.3 Los Licitantes indicarán los detalles de sus requisitos esperados de moneda extranjera en la oferta.
- 14.4 El Contratante tiene su derecho a exigir a los Licitantes que justifiquen sus requerimientos de moneda extranjera y que corroboren que los montos incluidos en la suma alzada y en las Condiciones Especiales del Contrato son razonables y que respondan a la Cláusula 14.1.
- 15. Período de Validez de la Oferta**
- 15.1 Las ofertas serán válidas por el período indicado en los Datos de la Licitación.
- 15.2 En circunstancias excepcionales, el Contratante podrá solicitar el consentimiento de los Licitantes para prolongar el periodo de validez de sus ofertas. La solicitud y las respuestas de los Licitantes se harán por escrito o por cable. Un Licitante puede rechazar la solicitud sin que se le haga efectiva la garantía de seriedad de sus ofertas. A los Licitantes que accedan a la prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas, pero la garantía de seriedad se prorrogará por el mismo período y en cumplimiento con la Cláusula 16 en todos los aspectos.
- 15.3 En el caso de contratos con precio fijo (cuyos precios no son reajustables), si el periodo de validez de la oferta se prorroga por más de sesenta (60) días, los montos que hayan de pagarse en moneda nacional y en monedas

extranjeras al Licitante seleccionado para la adjudicación del Contrato serán reajustados por los factores especificados en la solicitud de prórroga, los cuales se aplicarán al componente de los pagos en moneda nacional y en moneda extranjera, respectivamente, por el periodo de la prórroga que exceda de sesenta (60) días después del vencimiento del período inicial de la oferta, hasta el momento en que se notifique la adjudicación. La evaluación de la oferta se basará en los precios de la oferta sin considerar dicha corrección.

**16. Garantía de Seriedad de la Oferta**

- 16.1 El Licitante presentará, como parte de su oferta, una Garantía de Seriedad de la Oferta por el monto que se estipule en los Datos de la Licitación, en la moneda del país del Prestatario o en su equivalente en una moneda de libre conversión.
- 16.2 La garantía de seriedad de la oferta será denominada en la moneda de la oferta o en otra moneda de libre convertibilidad, y adoptará una de las siguientes formas:
- (a) una garantía bancaria o una carta de crédito irrevocable emitida por un banco de prestigio situado en el país del Comprador o en el extranjero, en la forma dispuesta en los documentos de licitación o en otra forma aceptable para el Comprador y su validez excederá en veintiocho (28) días la validez de la oferta; o
  - (b) un cheque de caja o un cheque certificado;
  - (c) el formato de la Garantía de Seriedad de la Oferta deberá concordar con el Formulario de garantía de seriedad de la oferta incluido en la Sección IX; se podrán permitir otros formatos, previa aprobación del Contratante.
- 16.3 Toda oferta que no esté acompañada de la Garantía de Seriedad de la Oferta aceptable será rechazada por el Contratante. La garantía de seriedad de la oferta de una firma asociada debe definir como “Licitante” a todos los socios de las firmas asociadas y nombrarlos en una lista de la siguiente manera: una firma asociada que consta de “\_\_\_”, “\_\_\_” y “\_\_\_”.
- 16.4 Las Garantías de Seriedad de las Ofertas que no sean aceptadas serán devueltas a más tardar veintiocho (28) días después del vencimiento del plazo de validez de las ofertas especificado en la Cláusula 15.1.
- 16.5 La Garantía de Seriedad de la Oferta que resulte aceptada será cancelada en cuanto el Licitante ganador firme el Contrato y presente la Garantía de Cumplimiento requerida.
- 16.6 La Garantía de Seriedad de la Oferta podrá hacerse efectiva si:

- (a) el Licitante retira su oferta después de la apertura de la oferta durante el periodo de validez de la oferta;
  - (b) el Licitante no acepta la corrección del precio de la oferta, conforme a la Cláusula 27; o
  - (c) en el caso de un Licitante favorecido, si el Licitante dentro del tiempo límite especificado no
    - (i) firma el Contrato; o
    - (ii) proporciona la Garantía de Cumplimiento requerida.
- 17. Propuestas Alternativas por los Licitantes**
- 17.1 Los Licitantes presentarán ofertas que cumplan con los requisitos de los documentos de licitación, según lo que se indica en las Especificaciones (o Términos de Referencia) y los Planos, Secciones VI y VII. No se considerarán las alternativas a menos que estén específicamente permitidas en los Datos de Licitación. Si están permitidas de ese modo, regulará la Cláusula 17.2.
- 17.2 Si se permite en los Datos de Licitación, los Licitantes que desean ofrecer alternativas técnicas a los requisitos de los documentos de licitación también deben presentar una oferta que cumpla con los requisitos de los documentos de licitación, incluyendo el objetivo, los datos técnicos básicos, los documentos de gráficas y las especificaciones. Además de presentar la oferta básica, el Licitante deberá proporcionar toda la información necesaria para una evaluación completa de la alternativa por el Contratante, incluyendo los cálculos, las especificaciones técnicas, el desglose de precios, los métodos propuestos de trabajo y demás detalles pertinentes. Solamente las alternativas técnicas, si hubiese, del Licitante evaluado más bajo en conformidad con los requisitos técnicos básicos serán consideradas por el Contratante. Las alternativas solo se aceptarán si cumplen con los niveles de eficiencia requeridos.
- 18. Formato y Firma de la Oferta**
- 18.1 El Licitante preparará su oferta en original y con el número de copias o ejemplares según se describe en los Datos de la Licitación marcando claramente cada uno como “OFERTA ORIGINAL”, “COPIA No. 1”, “COPIA No. 2” respectivamente. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.
- 18.2 El original y todas las copias de la oferta serán mecanografiados o escritos con tinta indeleble y firmados por una persona o personas debidamente autorizadas para firmar en nombre del Licitante, conforme a las Cláusulas 4.2(a) o 4.3(b), según sea el caso. Todas las páginas de la oferta, excepto las que contengan material impreso que no haya sido modificado, deberán llevar las iniciales de

la(s) persona(s) que firme(n) la oferta.

- 18.3 La oferta no deberá tener modificaciones, omisiones ni adiciones, excepto aquellas que cumplan con las instrucciones expedidas por el Contratante o según sean necesarias para corregir errores hechos por el Licitante, en cuyo caso dichas correcciones llevarán las iniciales de la(s) persona(s) que firme(n) la oferta .

#### **D. Presentación de las Ofertas**

- 19. Cómo Cerrar y Marcar los Sobres de las Ofertas**
- 19.1 El Licitante colocará el original y cada copia de la oferta en sobres separados que cerrará en forma inviolable y marcará como “OFERTA ORIGINAL” y “COPIA No [número]”, respectivamente. Luego los sobres se pondrán a su vez en otro sobre, el cual se cerrará también en forma inviolable.
- 19.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:
- (a) estar dirigidos al Contratante y llevar la dirección indicada en los Datos de la Licitación;
  - (b) llevar el nombre y número de identificación del Contrato según se define en los Datos de la Licitación y las Condiciones Especiales del Contrato; y
  - (c) llevar una advertencia de no abrirse antes de la hora y la fecha especificadas para la apertura de la oferta según se define en los Datos de Licitación.
- 19.3 Además de la identificación requerida en la Cláusula 19.2, los sobres interiores deberán indicar el nombre y la dirección del Licitante para permitir que la oferta sea devuelta sin abrir en caso de que sea declarada “tardía” conforme a la Cláusula 21.
- 19.4 Si el sobre exterior no está cerrado y marcado según lo dispuesto, el Contratante no asumirá responsabilidad alguna en caso de que la oferta se traspapele o sea abierta prematuramente.
- 20. Fecha Límite para Presentación de las Ofertas**
- 20.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Contratante en la dirección indicada en el presente a más tardar en la hora y la fecha indicadas en los Datos de Licitación.
- 20.2 El Contratante debe ampliar la fecha límite para presentación de las ofertas expidiendo una enmienda en conformidad con la Cláusula 10, en cuyo caso todos los derechos y obligaciones del Contratante y los Licitantes previamente sujetos a la fecha límite original se sujetarán ahora a la nueva fecha límite.
- 21. Ofertas Tardías**
- 21.1 Toda oferta que reciba el Contratante después del plazo fijado por él para la presentación de ofertas de conformidad con la Cláusula 20 será rechazada y

devuelta al Licitante sin abrir.

- 22. Modificación y Retiro de las Ofertas**
- 22.1 El Licitante podrá modificar o retirar su oferta después de presentada, avisando por escrito antes de la fecha límite prescrita en la Cláusula 20.
- 22.2 El aviso de modificación o retiro de una oferta deberá ser preparado, sellado, marcado y entregado de acuerdo con las Cláusulas 18 y 19, con los sobres interior y exterior marcados además con “MODIFICACIÓN” o “RETIRO”, según lo apropiado.
- 22.3 Ninguna oferta puede ser modificada después de la fecha límite para la presentación de las ofertas.
- 22.4 Ninguna oferta podrá ser retirada en el intervalo entre el vencimiento del plazo para la presentación y el vencimiento del período de validez de la oferta especificado en los Datos de la Licitación o según la extensión conforme a la Cláusula 15.2 ya que el retiro de una oferta durante ese intervalo puede dar lugar a que se haga efectiva la garantía de seriedad de la oferta de conformidad con la Cláusula 16.
- 22.5 Los Licitantes pueden solamente ofrecer descuentos a o de otro modo modificar los precios de sus ofertas presentando las modificaciones de oferta en conformidad con esta cláusula o incluidas en la presentación de la oferta original.

#### **E. Apertura y Evaluación de las Ofertas**

- 23. Apertura de las Ofertas**
- 23.1 El Contratante abrirá las ofertas, incluyendo las modificaciones de ofertas efectuadas conforme a la Cláusula 22, en presencia de los representantes de los Licitantes que deseen asistir, a la hora, en fecha y en el lugar especificados en los Datos de la Licitación.
- 23.2 Los sobres marcados con la palabra “RETIRO” se abrirán en primer lugar y el nombre del Licitante se leerá en voz alta. No se abrirán las ofertas respecto de las cuales se haya presentado una notificación de retiro aceptable, conforme a la Cláusula 22.
- 23.3 En la apertura de las ofertas el Contratante anunciará los nombres de los Licitantes, los precios de las ofertas, incluidos los precios de ofertas alternativos o desviaciones, los descuentos, las modificaciones y retiros de ofertas, la existencia (o falta) de la garantía requerida y cualquier otro detalle que el Contratante considere apropiado.
- 23.4 El Contratante preparará un acta de la apertura de las ofertas, en la que se incluirá la información dada a

- conocer a los Licitantes presentes, conforme a lo estipulado en la Cláusula 23.3.
- 24. Confidencialidad del Proceso**
- 24.1 La información relativa al examen, aclaración, evaluación y comparación de ofertas y a las recomendaciones sobre adjudicaciones de un contrato no se darán a conocer a los Licitantes que presentaron las propuestas ni a otras personas que no tengan participación oficial en el proceso hasta que no se haya notificado la adjudicación del contrato a la firma ganadora.
- 24.2 Si, después de la notificación de adjudicación, un Licitante desea averiguar las bases sobre las cuales su oferta no fue seleccionada, debe dirigir su solicitud al Contratante, quien proporcionará la explicación por escrito. Cualquier solicitud de explicación de un Licitante debe relacionarse solamente a su propia oferta; no se dará información acerca de la oferta de los competidores.
- 25. Aclaración de las Ofertas**
- 25.1 Durante la evaluación de las ofertas el Contratante podrá, a su discreción, solicitar al Licitante que aclare su oferta , incluyendo los desgloses de los precios en el Calendario de Actividades y demás información que el Contratante requiera. La solicitud de aclaración y la respuesta se harán por escrito o por cable y no se solicitará, ofrecerá ni pedirá ninguna modificación de los precios o de los elementos sustanciales de la oferta, excepto según se requiera para confirmar la corrección de errores aritméticos descubiertos por el Contratante en la evaluación de las ofertas en conformidad con la Cláusula 27.
- 26. Examen de Ofertas**
- 26.1 Con anterioridad a la evaluación detallada de las ofertas, el Contratante determinará si cada oferta (a) satisface los criterios de elegibilidad definidos en la Cláusula 3; (b) ha sido correctamente firmada; (c) va acompañada por los formularios de garantías requeridos; y (d) se ajusta sustancialmente a los requisitos de los documentos de licitación.
- 26.2 Una oferta de calidad aceptable es aquella que se apega a todos los términos, condiciones y especificaciones de los documentos de licitación, sin desviación o reserva sustancial. Se considerarán como desviaciones o reservas sustanciales las que (a) afecten de manera sustancial el alcance, la calidad o la ejecución de los Servicios; (b) limiten de manera considerable, en forma incompatible con los documentos de licitación, los derechos del Contratante o las obligaciones del Licitante ganador que se establezcan en el Contrato; o (c) aquellas cuya rectificación pudiere afectar injustamente la situación competitiva de otros Licitantes que hubieren presentado

- ofertas que se ajusten sustancialmente a lo solicitado.
- 26.3 El Contratante rechazará toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los documentos de licitación y con posterioridad el Licitante no podrá convertir dicha oferta, mediante correcciones, en una oferta que se ajuste a los documentos de licitación.
- 27. Corrección de Errores**
- 27.1 Las ofertas que respondan sustancialmente serán verificadas por el Contratante para detectar errores aritméticos. Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera. Si existiera una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido multiplicando ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto en palabras.
- 27.2 El monto declarado en la oferta será ajustado por el Contratante de acuerdo con el procedimiento anterior para la corrección de errores y, con el acuerdo del Licitante, será considerado obligatorio para el Licitante. Si el Licitante no acepta el monto corregido, la oferta será rechazada y la garantía de seriedad de la oferta se pierde de acuerdo con la Cláusula 16.6(b).
- 28. Moneda para la Evaluación de las Ofertas**
- 28.1 Para facilitar la evaluación y comparación de las ofertas, el Contratante convertirá todos los precios de las ofertas expresados en las diversas monedas en que hayan de pagarse dichos precios en la moneda del país del Prestatario en los tipos de cambio de venta prescritos en la Cláusula 14.2.
- 29. Evaluación y Comparación de las Ofertas**
- 29.1 El Contratante evaluará y comparará las ofertas que se determine que se ajustan sustancialmente a los documentos de licitación conforme con la Cláusula 26.
- 29.2 Al evaluar las ofertas, el Contratante determinará para cada oferta el precio de oferta evaluado ajustando éste como sigue:
- (a) haciendo cualquier corrección de errores conforme a la Cláusula 27;
  - (b) excluyendo las sumas provisionales y la provisión, si hubiese, para contingencias en el Calendario de Actividades, pero incluyendo la tarifa diaria, cuando sea solicitada en las Especificaciones (o Términos de Referencia) Sección VI;
  - (c) haciendo un ajuste apropiado para cualquier otra variación aceptable, desviaciones u ofertas alternativas presentadas de acuerdo con la Cláusula 17; y
  - (d) haciendo los ajustes apropiados para que se reflejen los descuentos u otras modificaciones de precios ofrecidas

de acuerdo con la Cláusula 22.5.

- 29.3 El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier variación, desviación u oferta alternativa. Las variaciones, desviaciones y ofertas alternativas y demás factores que exceden los requisitos de los documentos de licitación o de otro modo dan como resultado beneficios no solicitados por el Contratante no se tomarán en cuenta en la evaluación de las ofertas.
- 29.4 El efecto calculado de cualquier condición de ajuste de precios, conforme a la Cláusula 6.6 de las Condiciones Generales del Contrato, durante el periodo de implementación del Contrato, no se tomará en cuenta en la evaluación de las ofertas.
- 30. Preferencia Nacional** 30.1 A los Licitantes nacionales no serán elegibles a ningún margen de preferencia en la evaluación de las ofertas.

#### **F. Adjudicación del Contrato**

- 31. Criterios de Adjudicación** 31.1 Con sujeción a lo dispuesto en la Cláusula 32, el Contratante adjudicará el Contrato al Licitante cuya oferta se ajuste sustancialmente a los documentos de licitación y haya sido evaluada como la más baja, a condición de que, además, se haya determinado que dicho Licitante es (a) elegible de acuerdo con las disposiciones de la Cláusula 3 y (b) está calificado en conformidad con las disposiciones de la Cláusula 4.
- 32. Derecho del Contratante de Aceptar Cualquier Oferta y Rechazar Cualquiera o Todas las Ofertas** 32.1 No obstante la Cláusula 31, el Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, así como el derecho a anular el proceso de licitación y rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante el Licitante o los Licitantes afectados por esta decisión ni la obligación de informar al (los) Licitante(s) afectado(s) los motivos de la decisión del Contratante.
- 33. Notificación de la Adjudicación y Firma del Contrato** 33.1 Antes del vencimiento del plazo de validez de la oferta, el Contratante notificará al Licitante seleccionado, por carta certificada o por cable seguido de confirmación por carta certificada, que su oferta ha sido aceptada. Esta carta (en lo sucesivo y en las Condiciones Generales del Contrato denominada la “Carta de Aceptación”) declarará la suma que el Contratante pagará al Proveedor de los Servicios en consideración de la ejecución, terminación y mantenimiento de los Servicios proporcionados por el Proveedor de Servicio según está prescrito en el Contrato (en lo sucesivo y en el Contrato denominado el “Precio de Contrato”).
- 33.2 La notificación de la adjudicación dará por constituido el Contrato, con sujeción a que el Licitante proporcione la

- Garantía de Cumplimiento de acuerdo con la Cláusula 34 y la firma del Contrato de acuerdo con la Cláusula 33.3.
- 33.3 El Contrato incorporará todos los acuerdos entre el Contratante y el Licitante favorecido. Este será firmado por el Contratante y enviado al Licitante favorecido, dentro de veintiocho (28) días posteriores a la notificación de la adjudicación junto con la Carta de Aceptación. Dentro de 21 días de recepción, el Licitante favorecido firmará el Contrato y lo entregará al Contratante.
- 33.4 Al momento en que el Licitante favorecido proporcione la Garantía de Cumplimiento, el Contratante notificará sin tardanza a los demás Licitantes que sus ofertas no fueron favorecidas.
- 34. Garantía de Cumplimiento**
- 34.1 Dentro de los veintiún (21) días de recibida la Carta de Aceptación, el Licitante seleccionado suministrará la Garantía de Cumplimiento por el monto y en la forma (Garantía Bancaria y/o Fianza de Cumplimiento) estipulado en los Datos de la Licitación, denominada en el tipo y las proporciones monetarias en la Carta de Aceptación y en conformidad con las Condiciones Generales del Contrato.
- 34.2 Si la Garantía de Cumplimiento es proporcionada por el Licitante favorecido en la forma de una Garantía Bancaria, ésta deberá expedirse (a) a opción del Licitante, por un banco localizado en el país del Prestatario o un banco extranjero a través de un banco corresponsal localizado en el país del Prestatario o (b) con el acuerdo del Contratante directamente por un banco extranjero aceptable para el Contratante.
- 34.3 Si la Garantía de Cumplimiento va a ser proporcionada por el Licitante en la forma de una Fianza, ésta deberá ser expedida por un fiador que el Licitante ha determinado y que sea aceptable al Contratante.
- 34.4 El incumplimiento del Licitante favorecido de los requisitos de la Cláusula 34.1 constituirá base suficiente para la cancelación de la adjudicación y la pérdida de la Garantía de Cumplimiento.
- 35. Anticipo y Caucción**
- 35.1 El Contratante proporcionará un Anticipo sobre el Precio de Contrato según se estipula en las Condiciones del Contrato, con sujeción al monto estipulado en los Datos de Licitación.
- 36. Mediador**
- 36.1 El Contratante propone a la persona mencionada en los Datos de Licitación para que sea nombrada Mediador conforme al Contrato, con sueldo por hora especificado en los Datos de Licitación, más gastos reembolsables. Si el Licitante no está de acuerdo con esta propuesta, el

Licitante debe declararlo así en la oferta. Si, en la Carta de Aceptación, el Contratante no se ha puesto de acuerdo en el nombramiento del Mediador, el Mediador será nombrado por la Autoridad Designada mencionada en las Condiciones Especiales del Contrato a solicitud de cualquiera de las partes.

**37. Prácticas  
Corruptas o  
Fraudulentas**

37.1 Es política del Banco exigir que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del préstamo), así como los Licitantes, proveedores y contratistas que participen en contratos financiados por el Banco, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de adquisiciones y la ejecución de dichos contratos. A efectos del cumplimiento de esta política, el Banco:

(a) define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:

(i) “práctica corrupta” significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público con respecto al proceso de adquisiciones o a la ejecución del Contrato; y

(ii) “práctica fraudulenta” significa una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de adquisiciones o en la ejecución de un contrato en perjuicio del Contratante; la expresión comprende las prácticas colusorias entre los Licitantes (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas) con el fin de establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos y privar al Contratante de las ventajas de la competencia libre y abierta;

(b) rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el Licitante seleccionado para dicha adjudicación ha participado en prácticas corruptas o fraudulentas para competir por el contrato de que se trate;

(c) declarará que una firma es inelegible, en forma indefinida o durante un periodo determinado, para la adjudicación de un contrato financiado por el Banco si en cualquier momento determina que la firma ha participado en prácticas corruptas o fraudulentas al competir por dicho contrato durante su ejecución.

36.2 Además, los Licitantes tendrán en cuenta las disposiciones estipuladas en las Cláusulas 1.7 y 2.6.1 de las Condiciones Generales del Contrato.

## G. Datos de la Licitación

### Referencia de Cláusula de Instrucciones para Licitantes

- (1.1) El Prestatario es El Gobierno de la República de Honduras  
El nombre y número de identificación del Contrato es  
**Licitación No. CPME-LPN-001-2009**  
**“Servicios de Topografía para el Proyecto Hidroeléctrico La Tarrosa (Patuca 2A)”**
- (1.2) La fecha de Terminación Prevista es el 29 de mayo de 2009.
- (2.1) El Ejecutor es **La Comisión Presidencial de Modernización del Estado (CPME)**
- (4.2) El Gobierno de la República de Honduras ha recibido un crédito de la Asociación Internacional de Fomento (AIF) para sufragar el costo del Proyecto “Asistencia Técnica de Apoyo a la Reducción de la Pobreza” el número del crédito es IDA 3939-HO.  
La información requerida de los Licitantes en la Cláusula 4.2 se modifica como sigue: Requisitos de calificación.

Con el propósito de evaluar las propuestas, se requiere que el licitante suministre la siguiente información:

1. Estatus legal de la empresa. Se deberá presentar un Testimonio de Escritura Pública de constitución de la empresa, y poder de representación legal otorgada a favor de la persona que firma la propuesta.
2. Organización que posee la empresa. Descripción de la empresa, organización, situación actual y cualquier otra información que permita conocer como esta constituida y organizada la empresa.
3. Experiencia de la empresa en la especialidad del trabajo que sé esta solicitando. Trabajos ejecutados o en proceso en los últimos cinco años, indicando su naturaleza, contratante, ubicación, período de ejecución, monto del contrato ejecutado.
4. La capacidad, idoneidad y disponibilidad apropiada del personal propuesto y el equipo a usar. La empresas a contratar deberá contar con experiencia en trabajos topográficos realizados por el Método de Detección y Medición a Través de la Luz (LIDAR por sus siglas en ingles), en cuanto al dibujo de planos deberán contar con personal entrenado para el manejo de AutoCAD y alguna aplicación para topografía como ser Softdesk, Civil u otro equivalente. El personal técnico propuesto para la ejecución de este trabajo deberá contar con la experiencia previamente descrita, y con capacidad de coordinar y dirigir en el campo los trabajos

objeto de esta licitación. Se deberán adjuntar las hojas de vida de todo aquel personal técnico y administrativo más importante que será asignado al proyecto de acuerdo a las tareas descritas en las Especificaciones Técnicas. También deberá incluir una lista completa del equipo que va emplear para la realización del servicio.

5. Capacidad financiera de la empresa. Deberán suministrar los estados financieros de los últimos tres años debidamente auditados.
6. Información concerniente a cualquier litigio, en curso o durante los últimos 5 (cinco) años, ñeque el licitante está involucrado, las partes interesadas y el monto en controversia.

**(4.3)** Los datos de calificación requeridos de los Licitantes en la Cláusula 4.3 no se modifican.

**(4.4)** Los criterios de calificación en la Cláusula 4.4 se modifican como sigue:

El Contratante evaluará y comparará las ofertas que se determine se ajustan sustancialmente a los documentos de licitación y a los siguientes criterios de selección:

- a) El volumen mínimo anual requerido de servicios para el Licitante favorecido en cualquiera de los últimos cinco años deberá ser equivalente por lo menos al monto de su oferta.
- b) Contar con una experiencia como contratista principal en la provisión de por lo menos dos contratos de servicios de naturaleza y complejidad equivalentes a los servicios solicitados durante los últimos cinco años (para cumplir con este requisito, los contratos de servicios mencionados deben estar por lo menos 70 por ciento concluidos);
- c) Presentar evidencia de contar con el equipo necesario para realizar los servicios solicitados, o en su efecto presentar una propuesta formal para la adquisición oportuna (posesión, arrendamiento, contratación, etc.) de este equipo
- d) El Coordinador de los trabajos deberá contar con cinco años de experiencia en servicios de naturaleza y volumen equivalentes, incluyendo no menos de tres años como Coordinador de proyectos.
- e) Presentar una descripción resumida del método de trabajo propuesto y un calendario de ejecución enmarcado dentro del plazo establecido en las especificaciones técnicas.

El Contratante seleccionará al Licitante cuya oferta se ajuste a los criterios antes descritos y a la oferta evaluada mas baja.

- (8.2) y (18.1) El licitante deberá presentar su oferta en ORIGINAL y dos (2) copias, marcando claramente cada ejemplar como “ORIGINAL” y “COPIA” respectivamente. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias. Adicionar Oferta en formato digital (CD).
- 9.1 Adicionalmente a lo estipulado en las Instrucciones a los Licitantes, el contratante convoca a los Licitantes que hayan adquirido estos Pliegos de Licitación y que deseen asistir a una reunión aclaratoria que se llevara a cabo el día 16 de febrero de 2009 a las 2:00 PM (hora oficial de la Republica de Honduras) en la siguiente dirección:
- Departamento de Desarrollo Sostenible  
Edificio ENEE tercer piso  
Calle principal Residencial el Trapiche  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
- Tel. 235-2792 235-2793
- (13.4) No aplica ajuste de precios ya que el valor unitario para este tipo de servicio deberá ser fijo.
- (11.1) El idioma de la licitación: español.
- (14.1) Los gastos locales deberán cotizarse en Lempiras.
- (14.2) La fecha del tipo de cambio es la establecida por el Banco Central de Honduras (BCH), el día 05 de febrero de 2009.
- (15.1) El periodo de validez de las ofertas deberá ser no menor de noventa (90) días después de la fecha límite para la presentación de las ofertas especificada en los Datos de Licitación.
- (16.1) El monto de la garantía de seriedad de la oferta deberá ser por un monto de Cuarenta y Cinco Mil Lempiras Exactos (Lps.45,000.00).
- (17.0) No se aceptarán propuestas alternativas.
- (19.2) a) La dirección del Contratante para el propósito de presentación de ofertas es: **Comisión Presidencial de Modernización del Estado** Edificio Ejecutivo Las Lomas, 4to. Piso, frente a Casa Presidencial, Blvd. Juan Pablo II, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
- b) Para identificación de la oferta los sobres deben indicar:  
Contrato: **CPME-LPN-001-2009 “Servicios de Topografía para el Proyecto Hidroeléctrico La Tarrosa (Patuca 2A)”**.  
Número de Licitación: **CPME-LPN-001-2009**
- (20.1) La fecha límite para presentación de las ofertas deberá ser a las 14:00 horas (hora oficial de la República de Honduras) el 05 de marzo de 2009.

- (23.1)** Las ofertas serán abiertas a las 14:15 horas (hora oficial de la Republica de Honduras) del día cinco (5) de marzo de 2009 en la siguiente dirección Edificio Ejecutivo Las Lomas, 4to. Piso, frente a Casa Presidencial, Blvd. Juan Pablo II, Tegucigalpa, M.D.C.; Honduras, C.A. Tel. (504) 232-1546; Fax (504) 235-9368; e-mail: [info@cpme.gob.hn](mailto:info@cpme.gob.hn)
- (34.0)** La Garantía de Cumplimiento aceptable para el Contratante deberá tener la Forma Estándar de: “Garantía Bancaria” o “Fianza de Cumplimiento”. Si presenta una “Garantía Bancaria” el monto será el 10% del precio del contrato y si presenta una “Fianza de Cumplimiento” el monto será del 30% del precio del contrato.
- (35.1)** De ser requerido por el Licitante, se podrá considerar un anticipo no mayor del 20% (Veinte Por ciento) del valor del contrato, contra la entrega y aceptación de una garantía bancaria por un monto equivalente, extendida a favor de la Comisión Presidencial de Modernización del Estado (CPME) por un banco legalmente establecido en Honduras.
- (36.1)** N/A

**Sección III. Formulario de la Oferta, Información sobre Calificaciones, Carta de  
Aceptación y Contrato**

**Adquisición de Servicios de No Consultoría**

**Notas sobre los Formularios**

El Licitante llenará y presentará los formularios de la oferta. Los detalles adicionales sobre el precio deben insertarse si la Oferta se hace en varias monedas. Si el Licitante desaprueba al Mediador propuesto por el Contratante en los documentos de licitación, debe declararlo así en su Oferta y debe presentar un candidato alternativo, junto con los honorarios por día del candidato y sus datos personales en conformidad con la Cláusula 36 de las Instrucciones a los Licitantes.

*[fecha]*

Para: *[nombre y dirección del Contratante]*

Ofrecemos ejecutar *[nombre y número de identificación del Contrato]* en conformidad con las Condiciones Generales del Contrato junto con esta Oferta por el Precio de Contrato de *[monto en números], [monto en palabras] [nombre de la moneda]*

El Contrato deberá pagarse en las siguientes monedas:

Moneda	Porcentaje pagadero en moneda	Tipo de cambio: una extranjera es igual a <i>[inserte la local]</i>	Insumos para los que se requiere la moneda extranjera
(a)			
(b)			

El anticipo requerido es:

Monto	Moneda
(a)	
(b)	

Aceptamos el nombramiento de *[nombre propuesto en Datos de Licitación]* como el Mediador.

NO APLICA

No aceptamos el nombramiento de *[nombre propuesto en los Datos de Licitación]* como el Mediador, y en su lugar proponemos que *[nombre]* sea nombrado el Mediador, cuyos honorarios por día y datos personales se adjuntan.

Esta Oferta y su aceptación escrita de la misma constituirán un Contrato entre nosotros. Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta más baja o cualquier Oferta que reciben.

Por medio del presente confirmamos que esta Oferta cumple con la validez de Oferta y la Garantía de Seriedad de la Oferta requeridas por los documentos de licitación y especificados en los Datos de Licitación.

Las comisiones o gratificaciones, si hubiese, pagadas o que deben ser pagadas por nosotros a los agentes respecto a esta Oferta y contratar la ejecución si nos adjudican el contrato, se enumeran a continuación:

Nombre y dirección del agente	Monto y moneda	Objetivo de Comisión o gratificación
-------------------------------	----------------	--------------------------------------

_____		
_____		
_____		

(si no hay ninguno, declare “ninguno”)

Firma autorizada: \_\_\_\_\_

Nombre y Cargo de Firmante: \_\_\_\_\_

Nombre de Licitante: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

## Información sobre Calificaciones

### Notas sobre la Forma de Información sobre Calificaciones

La información que los Licitantes deben llenar en las páginas siguientes será usada con fines de calificación posterior o para verificación de calificación preliminar según lo estipulado en la Cláusula 4 de las Instrucciones para Licitantes. Esta información no se incorporará al Contrato. Adjunte páginas adicionales según sea necesario. Las secciones pertinentes de los documentos anexados deben traducirse al español. Si esta licitación es precedida de un proceso de precalificación, el Licitante debe llenar solamente información actualizada.

- 1. Licitantes Individuales o Miembros Individuales de Firmas Asociadas**
- 1.1 Constitución de la firma y su situación legal: *[adjunte copia]*  
Domicilio legal: *[inserte]*  
Lugar principal del negocio: *[inserte]*  
Poder legal de firmante de la Oferta: *[adjunte]*
- 1.2 Volumen total anual de trabajos o servicio realizados durante los últimos cinco años, en la moneda de comercio internacional especificada en los Datos de Licitación: *[inserte]*.
- 1.3 Trabajo realizado por el Proveedor de Servicios principal en la prestación de servicios de igual naturaleza y volumen durante los últimos cinco años. Los valores deben indicarse en la misma moneda usada para la Cláusula 1.2 anterior. Señale también trabajos en ejecución, incluyendo fecha estimada de terminación.

Nombre y país del proyecto	Nombre del cliente y persona de contacto	Tipo de servicios prestados y año de terminación	Valor del contrato
(a)			
(b)			

- 1.4 Equipo del Proveedor de Servicios propuesto para llevar a cabo los Servicios. Haga una lista de toda la información solicitada a continuación. Consulte también la Cláusula 4.3(c) de las Instrucciones a los Licitantes.

Equipo	Descripción, marca y antigüedad (años)	Condición (nueva, buena, deficiente) y número disponible	Propia, arrendada (¿de quién?) o que va a comprarse (¿a quién?)
(a)			
(b)			

- 1.5 Calificaciones y experiencia del personal clave propuesto para la administración y ejecución del Contrato. Adjunte los datos personales. Consulte también la Cláusula 4.3(c) de las Instrucciones a los Licitantes y la Cláusula 9.1 de las Condiciones Generales del Contrato.

Cargo	Nombre	Años de experiencia	Años de experiencia en el cargo
(a)			
(b)			

- 1.6 Subcontratos propuestos y firmas participantes. Consulte la Cláusula 7 de las Condiciones Generales del Contrato.

Servicios a Subcontratar	Valor del subcontrato	Subcontratista (nombre y dirección)	Experiencia en proporcionar servicios similares
(a)			
(b)			

- 1.7 Informes financieros de los últimos cinco años: balances generales, estados de ganancias y pérdidas, informes de auditorías, etc. Haga una lista a continuación y adjunte copias.
- 1.8 Evidencia de acceso a recursos financieros para cumplir con los requisitos de calificación: efectivo, líneas de crédito, etc. Haga una lista a continuación y adjunte copias de los documentos de respaldo.
- 1.9 Nombre, dirección y teléfono, télex y fax del banco que puede proporcionar referencias si el Contratante entra en contacto.
- 1.10 Información sobre litigio en curso en el que participa el Licitante.

Otra(s) Parte(s)	Causa de Controversia	Monto en Litigio
(a)		
(b)		

- 1.11 Declaración de cumplimiento con los requisitos de la Cláusula 3.2 de las Instrucciones a los Licitantes.
- 1.12 Programa propuesto (metodología y programa de trabajo de servicio). Descripciones, planos y gráficas, según sea necesario, para cumplir con los requisitos de los documentos de licitación.
- 2. Firmas Asociadas**
- 2.1 La información señalada en las Cláusulas 1.1 – 1.11 anteriores deberá ser proporcionada por cada socio de las firmas asociadas.
- 2.2 La información en la Cláusula 1.12 anterior deberá ser proporcionada por las firmas asociadas.
- 2.3 Adjunte poder para el/los firmante(s) de la Oferta que autoriza la firma de la Oferta en nombre de las firmas asociadas.
- 2.4 Adjunte el Convenio entre todos los socios de las firmas asociadas (y que es legalmente obligatorio para todos los socios), que demuestra que:
- (a) Todos los socios serán responsables solidarios para la ejecución del Contrato en conformidad con los términos del Contrato;
- (b) Uno de los socios será nombrado como responsable, autorizado para asumir obligaciones y recibir instrucciones para y en nombre de todos y cada uno de los socios de las firmas asociadas; y
- (c) La ejecución de todo el Contrato, incluyendo el pago, deberá hacerse exclusivamente al socio responsable.
- 3. Requisitos Adicionales**
- 3.1 Los Licitantes deben proporcionar cualquier información adicional ordenada en los Datos de Licitación y cumplir con los requisitos de la Cláusula 4.1 de las Instrucciones a los Licitantes, si aplica.

### **Carta de Aceptación**

*[papel membretado del Contratante]*

**Notas sobre la Forma Estándar de la Carta de Aceptación**

La Carta de Aceptación será la base para la formación del Contrato según se describe en las Cláusulas 33 y 34 de las Instrucciones a los Licitantes. Esta Forma Estándar de la Carta de Aceptación debe llenarse y enviarse al Licitante favorecido solamente después de que la evaluación de las ofertas fue concluida, con sujeción a cualquier revisión por parte del Banco Mundial especificada en el Contrato de Préstamo.

Para: *[nombre y dirección del Proveedor de Servicios]*

Por medio de la presente hacemos de su conocimiento que su Oferta de fecha *[fecha]* para ejecución de *[nombre del Contrato y número de identificación, según se proporcionaron en las Condiciones Especiales del Contrato]* por el Precio de *[monto en números y palabras]* *[nombre de la/ las moneda/s]*, según fue corregido y modificado de acuerdo con las Instrucciones a los Licitantes, es aceptada por medio de la presente por nuestra Agencia.

**Nota:** Inserte una de las 3 opciones para el segundo párrafo. La primera opción debe utilizarse si el Licitante no ha objetado el nombre propuesto del Mediador. La segunda opción si el Licitante ha desaprobado al Mediador y propuso un sustituto, quien fue aceptado por el Contratante. Y la tercera opción si el Licitante desaprobó al Mediador propuesto y propuso un sustituto que no fue aceptado por el Contratante.

Confirmamos que *[inserte nombre propuesto por el Contratante en los Datos de Licitación]*,

o

Aceptamos que *[nombre propuesto por el Licitante]* sea nombrado como el Mediador

o

No aceptamos que *[nombre propuesto por el Licitante]* sea nombrado Mediador, y al enviar una copia de esta carta de aceptación a *[inserte el nombre de la Autoridad Designadora]*, por medio de la presente solicitamos a *[nombre]*, la Autoridad Designadora, que nombre a un Mediador de acuerdo con la Cláusula 36.1 de las Instrucciones a los Licitantes.

Por medio de la presente sírvase proceder con la ejecución del contrato para la prestación de servicios en conformidad con los documentos del Contrato.

Sírvase devolver el Contrato anexo debidamente firmado

Firma autorizada: \_\_\_\_\_

Nombre y Cargo de Firmante: \_\_\_\_\_

Nombre de la Agencia: \_\_\_\_\_

Anexo: Contrato

## **Forma del Contrato**

*[papel membretado del Contratante]*

### **REMUNERACIÓN A SUMA ALZADA**

Este CONTRATO (en lo sucesivo denominado el “Contrato”) se celebra el *[día]* de *[mes]* de *[año]* entre, por una parte, La Comisión Presidencial de Modernización del Estado (CPME) en lo sucesivo denominado el “Contratante” y por otra parte, *[nombre del Proveedor de Servicios]* en lo sucesivo denominado el “Proveedor de Servicios”.

#### Considerando

- (a) el Contratante ha solicitado al Proveedor de Servicios que proporcione ciertos servicios según se define en las Condiciones Generales del Contrato anexadas a este Contrato (en lo sucesivo denominados los “Servicios”);
- (b) el Proveedor de Servicios, después de declarar al Contratante que tiene las capacidades profesionales y los recursos de personal administrativo y técnico, acuerda suministrar los Servicios en los términos y condiciones estipulados en este Contrato;
- (c) el Prestatario ha recibido un crédito de la Asociación Internacional de Fomento (en adelante denominada la “Asociación”) para sufragar parcialmente el costo de los Servicios y se propone utilizar parte de los fondos de este crédito a fin de efectuar pagos elegibles conforme a este Contrato, quedando entendido que la Asociación solo efectuará pagos a pedido del Prestatario y previa aprobación por la Asociación, dichos pagos estarán sujetos, en todos sus aspectos, a los términos y condiciones del Convenio de crédito y nadie más que el Prestatario podrá tener derecho alguno en virtud del Convenio de crédito ni tendrá ningún derecho a los fondos del crédito o cualquier reclamación sobre los mismos.

POR LO TANTO, las Partes convienen en lo siguiente:

1. Los documentos adjuntos al presente Contrato se considerarán parte integral del mismo:

- (a) Condiciones Generales del Contrato;
- (b) Condiciones Especiales del Contrato;
- (c) Oferta del Proveedor de Servicios;
- (d) Programa de Actividades;
- (e) Especificaciones Técnicas y
- (f) Los siguientes Apéndices:

APÉNDICE DE COMPENSACIÓN DE INCENTIVOS (Opcional)

Apéndice A: Descripción de los Servicios

Apéndice B: Programa de Actividades

Apéndice C: Personal Clave y Subcontratistas

Apéndice D: Desglose del Precio del Contrato en Moneda Extranjera

Apéndice E: Desglose del Precio del Contrato en Moneda Local

Apéndice F: Servicios e Instalaciones Proporcionadas por el Contratante

2. Los derechos y obligaciones mutuos del Contratante y del Proveedor de Servicios serán los estipulados en el Contrato, en particular los siguientes:

- (a) El Proveedor de Servicios proporcionará los Servicios de conformidad con las disposiciones del Contrato; y
- (b) El Contratante efectuará los pagos al Proveedor de Servicios de conformidad con las disposiciones del Contrato.

EN FE DE LO CUAL, las Partes han dispuesto que se firme este Contrato en sus nombres respectivos en la fecha antes consignada.

Por y en representación de La Comisión Presidencial de Modernización del Estado (CPME).

Marcio Giovanni Sierra Discua

---

Por y en representación

---

Por y en representación de cada uno de los Miembros del Proveedor de Servicios

*[Integrante]*

---

*[Representante Autorizado]*

*[Integrante]*

---

*[Representante Autorizado]*

## Sección IV. Condiciones Generales del Contrato

### 1. Disposiciones Generales

**1.1 Definiciones** A menos que el contexto lo requiera de otra manera, los siguientes términos tendrán los significados que se indican a continuación:

- (a) El **Mediador** es la persona nombrada conjuntamente con el Contratante y el Contratista para solucionar las controversias en la primera instancia, según lo estipulado en las Cláusulas \_\_\_ y \_\_\_ conforme al presente;
- (b) “Calendario de Actividades” es la lista de las actividades con sus precios de las cantidades de los Servicios que van a ejecutarse por el Proveedor de Servicios que forma parte de su Oferta;
- (c) “Banco” significa el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento;
- o**
- (c) “Asociación” significa la Asociación Internacional de Fomento;
- (d) “Fecha de Terminación” significa la fecha de terminación de los servicios por parte del Proveedor de Servicios según lo certifique el Contratante;
- (e) “Contrato” significa el Contrato firmado por las Partes, al cual se adjuntan estas Condiciones Generales del Contrato (CGC) junto con todos los documentos señalados en la lista de la Cláusula 1 de dicho Contrato firmado;
- (f) “Precio de Contrato” significa el precio que va a ser pagado por la ejecución de los Servicios, en conformidad con la Cláusula 6;
- (g) “Tarifas Diarias” significa el trabajo realizado sujeto a pago periódico para los empleados y equipo del Proveedor de Servicios, además de los pagos de materiales y administración;
- (h) “Contratante” significa la parte que contrata al Proveedor de Servicios;
- (i) “Moneda extranjera” significa cualquier moneda diferente a la moneda del país del Prestatario;
- (j) “CGC” significa Condiciones Generales del Contrato;
- (k) “Gobierno” significa el Gobierno del país del Prestatario;
- (l) “Moneda local” significa la moneda del país del

Prestatario;

- (m) “Miembro” en caso de que el Proveedor de Servicios sea una asociación de más de una entidad, significa cualquiera de las firmas; “Miembros” significa todas las firmas, y “Miembro Responsable” significa la firma especificada en el Contrato para actuar en su nombre al ejercitar todos los derechos y obligaciones del Proveedor de Servicios para con el Contratante bajo este Contrato;
- (n) “Parte” significa el Contratante o el Proveedor de Servicios, según sea el caso, y “Partes” significa el Contratante y el Proveedor de los Servicios;
- (o) “Personal” significa los empleados contratados por el Proveedor de Servicios o por cualquier Subcontratista como empleados y asignado a la ejecución de los Servicios o cualquier parte de los mismos;
- (p) “Proveedor de Servicios” es una persona u organización corporativa cuya Oferta para proporcionar los servicios ha sido aceptada por el Contratante;
- (q) “Oferta del Proveedor de Servicios” significa el documento de licitación completo presentado por el Proveedor de Servicios al Contratante;
- (r) “CEC” significará Condiciones Especiales del Contrato por las cuales pueden modificar o complementar las CGC;
- (s) “Especificaciones” significa las especificaciones del servicio incluidas en los documentos de licitación presentado por el Proveedor de Servicios al Contratante;
- (t) “Servicios” significa el trabajo que va a ejecutar el Proveedor de Servicios conforme a este Contrato, según se describe en el Apéndice A y en las Especificaciones y el Calendario de Actividades incluido en la Oferta del Proveedor de Servicios.
- (u) “Subcontratista” significa cualquier entidad con la que el Proveedor de Servicios subcontrata cualquier parte de los Servicios en conformidad con las disposiciones de las Cláusulas 3.5 y 4.

**1.2 Ley Aplicable** El Contrato deberá ser interpretado de acuerdo con las leyes del país del Prestatario, salvo lo especificado de otro modo en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

**1.3 Idioma** Este Contrato ha sido ejecutado en el idioma especificado en las CEC, el cual será el idioma obligatorio y regulador para todos los asuntos concernientes al significado o la interpretación de este Contrato.

**1.4 Notificaciones** Cualquier notificación, solicitud o aprobación que deba o pueda cursarse o darse en virtud de este Contrato se hará por escrito. Se

considerará que se ha cursado o dado tal modificación, solicitud o aprobación autorizado de la Parte a la que está dirigida la comunicación, o cuando se haya enviado por correo certificado, télex, telegrama, fax o correo electrónico a dicha Parte a la dirección especificada en las CEC.

- 1.5 Lugar Donde se Prestarán los Servicios** Los Servicios se prestarán en los lugares indicados en el Apéndice A y, cuando en él no se especifique dónde haya de cumplirse una tarea en particular, en los lugares que el Contratante apruebe, ya sea en el país del Prestatario o en otro lugar.
- 1.6 Representantes Autorizados** Los funcionarios indicados en las CEC podrán adoptar cualquier medida que el Contratante o el Proveedor de Servicios deba o pueda adoptar en virtud de este Contrato, y podrán firmar en nombre de éstos cualquier documento que conforme a este Contrato deba o pueda firmarse.
- 1.7 Inspección y Auditoría por Parte del Banco** El Proveedor de Servicios permitirá al Banco que inspeccione sus cuentas y registros relacionados con la ejecución de los Servicios, y que los audite a través de auditores nombrados por el Banco, si así lo requiere el Banco.
- 1.8 Impuestos y Derechos** A menos que en las CEC se indique otra cosa, el Proveedor de Servicios, el Subcontratista y el Personal pagarán los impuestos, derechos, gravámenes y demás imposiciones que correspondan según la Ley Aplicable, cuyo monto se considera fue incluido en el Precio del Contrato.

## **2. Inicio, Cumplimiento, Modificación y Rescisión del Contrato**

- 2.1 Entrada en Vigor del Contrato** Este Contrato entrará en vigor en la fecha en que sea firmado por ambas partes o dicha otra fecha posterior según se declare en el Contrato.
- 2.2 Comienzo de la Prestación de los Servicios**
- 2.2.1 Programa** Antes del comienzo de los servicios, el Proveedor de Servicios presentará al Contratante para su aprobación un Programa de Trabajo que muestre las metodologías y calendario de actividades. Los servicios deberán realizarse de acuerdo con el Programa aprobado y sus actualizaciones.
- 2.2.2 Fecha de Arranque** El Proveedor de Servicios empezará a proveer los Servicios treinta (30) días después de la fecha en que el Contrato entra en vigor, o en aquella otra fecha que se especifique en las CEC.
- 2.3 Expiración del Contrato** A menos que se rescinda con anterioridad conforme a lo dispuesto en la Cláusula 2.6 de estas CGC, el Proveedor de Servicios concluirá las actividades en la Fecha Estimada de Terminación. Si el Proveedor de Servicios no concluye las

actividades en la Fecha Estimada de Terminación, estará obligado a pagar daños conforme a la Cláusula 3.8. En este caso, la Fecha de Terminación será la fecha de conclusión de todas las actividades.

## **2.4 Modificaciones**

Sólo podrán modificarse los términos y condiciones de este Contrato, incluido el alcance de los Servicios, mediante acuerdo por escrito entre las Partes, y dicha modificación no entrará en vigor hasta que el Banco o la Asociación, según sea el caso, haya expresado su conformidad.

## **2.5 Fuerza Mayor**

### **2.5.1 Definición**

Para los efectos de este Contrato, “Fuerza Mayor”, significa un acontecimiento que escapa al control razonable de una de las Partes y que hace que el cumplimiento de sus obligaciones contractuales de esa Parte resulte imposible o tan poco viable que pueda considerarse razonablemente imposible en atención a las circunstancias.

### **2.5.2 Incumplimiento del Contrato**

La falta de cumplimiento por una de las Partes de cualquiera de sus obligaciones en virtud del Contrato no se considerará como incumplimiento del mismo ni como negligencia, siempre que dicha falta de cumplimiento se deba a un evento de Fuerza Mayor y que la Parte afectada por tal evento (a) haya adoptado todas las precauciones razonables, puesto debido cuidado y tomado medidas alternativas razonables a fin de cumplir con los términos y condiciones de este Contrato, y (b) haya informado a la otra Parte tan pronto como fue posible acerca de la ocurrencia de dicho evento.

### **2.5.3 Prórroga de Plazos**

Todo plazo dentro del cual una Parte deba realizar una actividad o tarea en virtud de este Contrato se prorrogará por un período igual a aquel durante el cual dicha Parte no haya podido realizar tal actividad como consecuencia de un evento de fuerza mayor.

### **2.5.4 Pagos**

Durante el periodo en que se viera impedido de prestar los Servicios como consecuencia de un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor de Servicios tendrá derecho a seguir recibiendo pagos de acuerdo con los términos de este Contrato, y a recibir el reembolso de los gastos adicionales en que razonable y necesariamente hubiera incurrido durante ese periodo para poder prestar los Servicios y para reanudarlos al término de dicho periodo.

## **2.6 Rescisión**

### **2.6.1 Por el Contratante**

El Contratante podrá, mediante una notificación de rescisión por escrito al Proveedor de Servicios, suspender todos los pagos estipulado en este Contrato si el Proveedor de Servicios no cumpliera con cualquiera de sus obligaciones en virtud del mismo, incluida la prestación de Servicios, estipulándose que en dicha notificación de suspensión se deberá solicitar al Proveedor

de Servicios que subsane dicho incumplimiento dentro de los treinta (30) días siguientes a la recepción de dicha notificación después de la ocurrencia de cualquiera de los eventos especificados en los párrafos (a) a (d) de esta Cláusula 2.6.1 y sesenta (60) días en el caso del evento mencionado en el punto (e):

- (a) si el Proveedor de Servicios no subsanara el incumplimiento de sus obligaciones en virtud de este Contrato, dentro de los treinta (30) días siguientes a la recepción de dicha notificación, u otro plazo mayor que el Contratante pudiera haber aceptado posteriormente por escrito;
- (b) si el Proveedor de Servicios estuviera insolvente o fuera declarado en quiebra;
- (c) si el Proveedor de Servicios, como consecuencia de un evento de Fuerza Mayor, no pudiera prestar una parte importante de los Servicios durante un periodo de no menos de sesenta (60) días; o
- (d) si, a juicio del Contratante, el Proveedor de Servicios ha participado en prácticas corruptas o fraudulentas al competir por obtener el Contrato o durante su ejecución.

A los efectos de esta cláusula:

“práctica corrupta” significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público con respecto al proceso de selección o a la ejecución del contrato, y

“práctica fraudulenta” significa una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de selección o en la ejecución de un contrato en perjuicio del Prestatario; la expresión comprende las prácticas colusorias entre el Proveedor de Servicios (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las propuestas) con el fin de establecer precios a niveles artificiales y no competitivos y privar al Prestatario de las ventajas de la competencia libre y abierta.

- (e) si el Proveedor de Servicios no mantiene una Garantía de Cumplimiento de acuerdo con la Cláusula 3.9;
- (f) si el Proveedor de Servicios ha demorado la conclusión de los Servicios por el número de días por el cual la cantidad máxima de daños pueden ser pagados de acuerdo con la Cláusula 3.8.1 y las CEC;
- (g) si el Contratante, a su exclusiva discreción decide terminar este Contrato.

## **2.6.2 Por el**

El Proveedor de Servicios, mediante una notificación por escrito

**Proveedor de Servicios** al Contratante con no menos de treinta (30) días de anticipación, podrá rescindir este contrato cuando se produzca cualquiera de los eventos especificados en los párrafos (a) y (b) de esta Cláusula 2.6.2;

- (a) si el Contratante no pagara una suma adeudada al Proveedor de Servicios en virtud de este Contrato, y siempre que dicha suma no fuera objeto de controversia conforme a la Cláusula 7, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la recepción de la notificación por escrito del Proveedor de Servicios respecto de la mora en el pago; o
- (b) si el Proveedor de Servicios, como consecuencia de un evento de Fuerza Mayor, no pudiera prestar una parte importante de los Servicios durante un periodo mayor de sesenta (60) días.

**2.6.3 Pago al Rescindirse el Contrato** Al rescindirse este Contrato conforme a lo estipulado en las Cláusulas 2.6.1 o 2.6.2, el Contratante efectuará los siguientes pagos al Proveedor de Servicios:

- (a) Las remuneraciones previstas en la Cláusula 6 de estas CGC, por concepto de Servicios prestados satisfactoriamente antes de la fecha de entrada en vigor de la rescisión;
- (b) Salvo en el caso de rescisión conforme a los párrafos (a), (b), (d), (e), (f) de la Cláusula 2.6.1 de estas CGC, el reembolso de cualquier gasto razonable inherente a la rescisión expedita y ordenada del Contrato, incluidos los gastos del viaje de regreso del Personal.

### **3. Obligaciones del Proveedor de Servicios**

**3.1 Generalidades** El Proveedor de Servicios prestará los Servicios y cumplirá con sus obligaciones en virtud del presente Contrato con la debida diligencia, eficiencia y economía, de acuerdo con técnicas y prácticas profesionales generalmente aceptadas; asimismo, observará prácticas de administración apropiadas y empleará técnicas modernas adecuadas y métodos seguros. En toda cuestión relacionada con este Contrato o con los Servicios, el Proveedor de Servicios actuará siempre como asesor leal del Contratante y en todo momento deberá proteger y defender los intereses legítimos del Contratante en los acuerdos a que llegue con uno o más Subcontratistas o con terceras partes.

### **3.2 Conflicto de Intereses**

**3.2.1 Prohibición al Proveedor de Servicios de Aceptar** La remuneración del Proveedor de Servicios en relación con este Contrato o con los Servicios será únicamente la estipulada en la Cláusula 6 de estas CGC y el Proveedor de Servicios no aceptará en beneficio propio ninguna comisión comercial, descuento o

- Comisiones, Descuentos, etc.** pago similar en relación con las actividades contempladas en este Contrato, o en los Servicios, o en el cumplimiento de sus obligaciones; además, el Proveedor de Servicios hará todo lo posible por asegurar que ningún Subcontratista, ni el Personal, como tampoco los agentes del Proveedor de Servicios o del Subcontratista, reciban ninguna de tales remuneraciones.
- 3.2.2 Prohibición al Proveedor de Servicios y a sus Socios de Participar en Ciertas Actividades** El Proveedor de Servicios acuerda que, tanto durante la vigencia de este Contrato como después de su terminación, ni el Proveedor de Servicios ni ninguno de sus socios como tampoco ningún Subcontratista ni ninguna de sus filiales podrán suministrar los productos, trabajos o servicios (diferentes de los Servicios y cualquier continuación de los mismos) para cualquier proyecto que se derive de los Servicios o que esté estrechamente relacionado con ellos.
- 3.2.3 Prohibición de Desarrollar Actividades Incompatibles** Ni el Proveedor de Servicios o su Personal, ni ningún Subcontratista o su Personal podrán desarrollar, en forma directa o indirecta, ninguna de las siguientes actividades:
- (a) durante la vigencia de este Contrato, ninguna actividad comercial o profesional en el país del Prestatario que sea incompatible con las asignadas a ellos en virtud de este Contrato;
  - (b) durante la vigencia de este Contrato, ni el Proveedor de Servicios ni sus Subcontratistas contratarán empleados públicos en servicio activo o que se encuentren en cualquier tipo de licencia, para llevar a cabo cualquier actividad bajo este Contrato;
  - (c) una vez terminado este Contrato, ninguna otra actividad especificada en las CEC.
- 3.3 Confidencialidad** Ni el Proveedor de Servicios ni ningún Subcontratista, ni tampoco el Personal de ninguno de ellos, podrán revelar, durante la vigencia de este Contrato o dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, ninguna información confidencial o de propiedad del Contratante relacionada con el Proyecto, este Contrato o las actividades u operaciones del Contratante sin el previo consentimiento por escrito de este último.
- 3.4 Seguros que Deberá Contratar el Proveedor de Servicios** El Proveedor de Servicios (a) contratará y mantendrá, y hará que todo Subcontratista contrate y mantenga, a su propio costo (o al del Subcontratista, según el caso) y en los términos y condiciones aprobados por el Contratante, seguros contra los riesgos, y por las coberturas que se indican en las CEC; y (b) a petición del Contratante, presentará pruebas de la contratación y el mantenimiento de esos seguros y del pago de las respectivas primas en vigencia.
- 3.5 Acciones del Proveedor de Servicio** El Proveedor de Servicios deberá obtener la aprobación previa por escrito del Contratante para realizar cualquiera de las siguientes acciones:

- que Requieren la Aprobación Previa del Contratante**
- (a) celebrar un subcontrato para la ejecución de cualquier parte de los Servicios;
  - (b) designar aquellos miembros del Personal no señalados por nombre en la lista del Apéndice C ("Personal Clave y Subcontratistas");
  - (c) cambiar el Programa de Actividades; y
  - (d) cualquier otra acción que pueda estar especificada en las CEC.
- 3.6 Obligación de Presentar Informes** El Proveedor de Servicios presentará al Contratante los informes y documentos que se especifican en el Apéndice B en la forma, la cantidad y el plazo que se establezcan en dicho Apéndice.
- 3.7 Propiedad de los Documentos Preparados por el Proveedor de Servicios** Todos los planos, diseños, especificaciones, estudios técnicos, informes y demás documentos y programas de computación preparados por el Proveedor de Servicios para el Contratante en virtud de la Cláusula 3.6 pasarán a ser propiedad del Contratante, a quien el Proveedor de Servicios los entregará a más tardar al término o expiración del Contrato, junto con un inventario pormenorizado de todos ellos. El Proveedor de Servicios podrá conservar una copia de dichos documentos y programas de computación. En las CEC se indicará cualquier restricción acerca del uso de dichos documentos y programas de computación en el futuro.
- 3.8.Liquidación de Daños y Perjuicios**
- 3.8.1 Liquidación de Daños y Perjuicios** El Proveedor de Servicios pagará al Contratante la liquidación de daños y perjuicios de acuerdo a la tarifa diaria establecida en las CEC por cada día que la Fecha de Terminación sea posterior a la Fecha Estimada de Terminación. El monto total a pagar por la liquidación de los daños y perjuicios no excederá el monto definido en las CEC. El Contratante puede deducir la liquidación de los daños y perjuicios de los pagos que se adeudan al Proveedor de Servicios. El pago de la liquidación de daños y perjuicios no afectará las responsabilidades del Proveedor de Servicios.
- 3.8.2 Corrección por Exceso de Pago** Si la Fecha Estimada de Terminación se amplía después de que los daños y perjuicios fueron liquidados, el Contratante deberá corregir cualquier exceso de pago de los daños y perjuicios por el Proveedor de Servicios ajustando el siguiente certificado de pago. El Proveedor de Servicios deberá recibir pago de intereses sobre el excedente, calculado a partir de la fecha de pago a la fecha de devolución, en las tasas especificadas en la Cláusula 6.5
- 3.8.3 Sanción por falta de cumplimiento** Si el Proveedor de Servicios no ha corregido un defecto dentro del tiempo especificado en el aviso del Contratante, entonces pagará una sanción por falta de cumplimiento. El monto a pagar se calculará como un porcentaje del costo de hacer que se corrija

el defecto, valuado según lo descrito en la cláusula 7.2.

- 3.9 Garantía de Cumplimiento del Contrato** El Proveedor de Servicios proporcionará una Garantía de Cumplimiento del Contrato al Contratante a más tardar en la fecha especificada en la Carta de Aceptación. La Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá expedirse en un monto y forma y por un banco o fiador aceptable para el Contratante, y deberá ser determinada en los tipos y proporciones de monedas en que el Precio de Contrato será pagadero. La Garantía de Cumplimiento del Contrato tendrá validez hasta una fecha de veintiocho (28) días de la Fecha de Terminación en caso de una Garantía Bancaria, y hasta un año de la Fecha de Terminación del Contrato en caso de una Fianza de Cumplimiento

#### **4. Personal del Proveedor de Servicios**

- 4.1 Descripción del Personal** Los títulos, descripción de los trabajos acordados y calificaciones mínimas individuales del Personal Clave del Proveedor de Servicios que se describen en el Apéndice C. Los Subcontratistas señalados en la lista por título y por nombre en el Apéndice C son aprobados por medio del presente por el Contratante.

- 4.2 Remoción y/o Sustitución del Personal**
- (a) Salvo que el Contratante acuerde lo contrario, no se efectuarán cambios en la composición del Personal Clave. Si fuere necesario sustituir a algún integrante del Personal Clave, por cualquier motivo que escape al razonable control del Proveedor de Servicios éste lo reemplazará de inmediato por otra persona con calificaciones iguales o superiores a las de la persona reemplazada.
  - (b) Si el Contratante (i) tiene conocimiento de que un integrante del Personal se ha comportado de manera inaceptable o ha sido acusado de cometer una acción penal, o (ii) tiene motivos razonables para estar insatisfecho con el desempeño de cualquier integrante del Personal, el Proveedor de Servicios, a petición por escrito del Contratante expresando los motivos para ello, lo reemplazará por otra persona cuyas calificaciones y experiencias sean aceptables al Contratante.
  - (c) El Proveedor de Servicios no demandará costos adicionales que surjan de la remoción y/o sustitución de Personal.

#### **5. Obligaciones del Contratante**

- 5.1 Asistencia y Exenciones** El Contratante hará todo lo posible a fin de lograr que el Gobierno otorgue al Proveedor de Servicios aquella asistencia y exenciones según lo especificado en las CEC .
- 5.2 Modificación** Si con posterioridad a la fecha de este Contrato se produjera

- de la Ley Aplicable** cualquier cambio en la Ley Aplicable en relación con los impuestos y los derechos que resultara en el aumento o la disminución de los gastos reembolsables pagaderos al Proveedor de Servicios en virtud de este Contrato serán aumentados o disminuidos según corresponda por acuerdo entre las Partes, y se efectuarán los correspondientes ajustes de los montos estipulados en las Cláusulas 6.2(a) o (b), según sea el caso.
- 5.3 Servicios e Instalaciones** El Contratante facilitará al Proveedor de Servicios y al Personal, para los fines de los Servicios, los servicios e instalaciones señalados bajo el Apéndice F.

## **6. Pagos al Proveedor de Servicios**

- 6.1 Remuneración a Suma Alzada** La remuneración del Proveedor de Servicios no deberá exceder el Precio de Contrato y deberá ser una suma alzada fija incluyendo los costos de todos los Subcontratistas y todos los demás costos incurridos por los Proveedores de Servicios al ejecutar los Servicios descritos en el Apéndice A. Excepto lo estipulado en la Cláusula 5.2, el Precio de Contrato solamente puede aumentar más que los montos declarados en la Cláusula 6.2 si las Partes acordaron pagos adicionales de acuerdo con las Cláusulas 2.4 y 6.3.
- 6.2 Precio de Contrato**
- (a) El precio a pagar en moneda local se estipula en las CEC.
  - (b) El precio a pagar en moneda extranjera se estipula en CEC.
- 6.3 Pago de Servicios Adicionales, Compensaciones e Incentivos**
- 6.3.1 Con el fin de determinar la remuneración adeudada por los servicios adicionales según se acuerda en la Cláusula 2.4, se proporciona un desglose del precio a suma alzada en los Apéndices D y E.
- 6.3.2 **[OPCIONAL]**: El Proveedor de Servicios recibirá el pago de Compensaciones e Incentivos según se estipula en el apéndice de Compensaciones e Incentivos.
- 6.4 Términos y Condiciones de Pago** Los pagos se harán al Proveedor de Servicios y de acuerdo con la relación de pagos establecida en las CEC. A menos que se estipule de otro modo en las CEC, el primer pago deberá hacerse contra la provisión por parte del Proveedor de Servicios de una garantía bancaria por la misma cantidad, y deberá tener validez por el periodo declarado en las CEC. Cualquier otro pago deberá hacerse después de que se cumplió con las condiciones señaladas en las CEC para dicho pago y de que el Proveedor de Servicios presentó una factura al Contratante especificando el monto adeudado.
- 6.5 Intereses sobre Pagos Atrasados** Si el Contratante se demora en los pagos más de quince (15) días de la fecha de pago establecida en las CEC, deberá pagar intereses al Proveedor de Servicios por cada día de demora en la

tasa fijada en las CEC.

## **6.6 Ajuste de Precios**

6.6.1 Los precios se ajustarán debido a fluctuaciones en el costo de los insumos solamente si las CEC lo estipulan. Si se estipula de ese modo, los montos certificados de cada pago, después de deducir el Adelanto, deberán ajustarse aplicando el factor de ajuste de precios respectivo para los montos de pago adeudados en cada moneda. Una fórmula separada del tipo indicado a continuación aplica para cada moneda del Contrato:

$$P_c = A_c + B_c L_{mc}/L_{oc} + C_c I_{mc}/I_{oc}$$

Donde:

$P_c$  es el factor de ajuste para la porción del Precio de Contrato a pagar en la moneda específica "c".

$A_c$ ,  $B_c$  y  $C_c$  son los coeficientes especificados en las CEC, que representan:  $A_c$  la porción no ajustable;  $B_c$  la porción ajustable en relación con los costos de mano de obra y  $C_c$  la porción ajustable para los insumos, del Precio de Contrato a pagar en esa moneda específica "c"; y

$L_{mc}$  es el índice prevaleciente el primer día del mes de la fecha de factura correspondiente y  $L_{oc}$  es el índice prevaleciente veintiocho (28) días antes de la apertura de Ofertas para mano de obra; ambos en la moneda específica "c".

$I_{mc}$  es el índice prevaleciente el primer día del mes de la fecha de factura correspondiente e  $I_{oc}$  es el índice prevaleciente veintiocho (28) días antes de la apertura de Ofertas para otros insumos a pagar; ambos en la moneda específica "c".

6.6.2 Si el valor del índice es cambiado después que se ha usado en un cálculo, se corregirá el cálculo y se hará un ajuste en el siguiente pago. Se considerará que el valor del índice toma en consideración todos los cambios en los costos.

## **6.7 Tarifas Diarias**

6.7.1 Las tarifas diarias se usarán para pequeños trabajos adicionales solamente cuando el Contratante ha dado instrucciones escritas por anticipado para que el trabajo adicional se pague de esta forma.

6.7.2 Todo trabajo que debe ser pagado como tarifas diarias deberá ser registrado por el Proveedor de Servicios en los formatos aprobados por el Contratante. Cada formato lleno deberá ser verificado y firmado por el representante del Contratante según se indica en la Cláusula 1.6 dentro de dos días del trabajo que se está haciendo.

6.7.3 El Proveedor de Servicios deberá pagar por los trabajos diarios con sujeción a la obtención de los formatos firmados para tarifas diarias según se indica en la Cláusula 6.7.2.

## **7. Control de Calidad**

- 7.1 Identificación de Defectos** El Contratante deberá verificar el cumplimiento del Proveedor de Servicios y notificarle acerca de cualquier defecto que se detecte. Dicha verificación no deberá afectar las responsabilidades del Proveedor de Servicios. El Contratante puede dar instrucciones al Proveedor de Servicios para que identifique un defecto y revele y pruebe cualquier servicio que el Contratante considera que tiene un defecto.
- 7.2 Corrección de Defectos y Sanción por Falta de Cumplimiento**
- (a) El Contratante dará aviso al Proveedor de Servicios de cualquier defecto antes de que termine el Contrato. El periodo de responsabilidad por defectos deberá ampliarse todo el tiempo que se necesite para que se corrijan los defectos.
  - (b) Cada vez que se dé aviso de un defecto, el Proveedor de Servicios corregirá el defecto notificado dentro del lapso de tiempo especificado por el aviso del Contratante.
  - (c) Si el Proveedor de Servicios no ha corregido un defecto dentro del tiempo especificado en el aviso del Contratante, éste evaluará el costo de tener que corregir el defecto, el Proveedor de Servicios pagará esta cantidad y una sanción por falta de cumplimiento se calculará según lo que se describe en la Cláusula 3.8.

## **8. Solución de Controversias**

- 8.1 Solución Amigable** Las Partes harán lo posible por llegar a una solución amigable de todas las controversias que surjan de este Contrato o de su interpretación.
- 8.2 Solución de Controversias**
- 8.2.1 Si surge cualquier controversia entre el Contratante y el Proveedor de Servicios en conexión con, o del Contrato o la prestación de los Servicios, ya sea durante la ejecución de los mismos o después de su terminación, el asunto deberá ser remitido al Mediador dentro de los catorce (14) días de la notificación del desacuerdo de una parte a la otra.
- 8.2.2 El Mediador dará una decisión por escrito dentro de los veintiocho (28) días de recibida la notificación de una controversia.
- 8.2.3 El Mediador deberá recibir pago por hora en la tarifa especificada en los Datos de Licitación y las CEC, junto con los gastos reembolsables de los tipos especificados en las CEC y el costo deberá dividirse en partes iguales entre el Contratante y el Proveedor de Servicios, independientemente de la decisión a la que llegue el Mediador. Cualquiera de las partes puede remitir la decisión del Mediador a un Arbitro dentro de los veintiocho (28) días después de la decisión escrita del Mediador. Si ninguna de las partes remite la controversia a arbitraje dentro de los anteriores veintiocho (28) días, la decisión del Mediador será definitiva y obligatoria.

8.2.4 El arbitraje deberá conducirse de acuerdo con el procedimiento arbitral publicado por la institución mencionada y el lugar que aparece en las CEC.

8.2.5 Si el Mediador renuncia o fallece, o si el Contratante o el Proveedor de Servicios está de acuerdo en que el Mediador no opera en conformidad con las disposiciones del Contrato, el Contratante y el Proveedor de Servicios nombrarán conjuntamente un nuevo Mediador. En caso de desacuerdo entre el Contratante y el Proveedor de Servicios, dentro de treinta (30) días, el Mediador será nombrado por la Autoridad Designadora nombrada en las CEC a solicitud de cualquiera de las partes, dentro de los catorce (14) días de recibida dicha solicitud.

## Sección V. Condiciones Especiales del Contrato

Número de Cláusula de las CGC	Modificaciones y complementos de las Condiciones Generales del Contrato
1.1	Las palabras “en el país del Prestatario” se encomiendan para que se lean “en Honduras”.
1.1(a)	N/A
1.1(e)	El nombre del Contrato es <b>CPME-LPN-001-2009 “Servicios de Topografía para el Proyecto Hidroeléctrico La Tarrosa (Patuca 2A)”</b>
1.1.(h)	El Contratante es <b>Comisión Presidencial de Modernización del Estado (CPME)</b> .
1.1(m)	El Miembro responsable es [ <i>nombre de Miembro Líder de las Firmas Asociadas</i> ]
1.1(p)	El Proveedor de Servicios es [ <i>inserte el nombre</i> ]
1.2	<p>La Ley Aplicable es: La Ley de la República de Honduras.</p> <p>A la firma del contrato la Empresa deberá presentar: a) Declaración Jurada Autenticada por notario de no estar comprendido en ninguno de los casos a que se refiere el artículo 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. b) inscripción del Registro de Proveedores de la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE).</p>
1.3	El idioma es español.
1.4	<p>Las Direcciones son:</p> <p>Contratante: Edificio Ejecutivo Las Lomas, 4to. Piso, frente a Casa Presidencial, Blvd. Juan Pablo II, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.</p> <p>Atención: Comisión Presidencial de Modernización del Estado (CPME).</p> <p>Télex: (504) 232-1546</p> <p>Fax: (504) 235-9368</p> <p>Correo Electrónico: <a href="mailto:info@cpme.gob.hn">info@cpme.gob.hn</a>; <a href="mailto:bzepeda@cpme.gob.hn">bzepeda@cpme.gob.hn</a></p> <p>Proveedor de Servicios _____</p> <p>Atención: _____</p> <p>Télex: _____</p> <p>Fax: _____</p> <p>Correo Electrónico: _____</p>
1.6	Los Representantes autorizados son:

Del Contratante: Marcio Giovanni Sierra Discua

Del Proveedor de Servicios: \_\_\_\_\_

2.1 Este Contrato entrará en efecto en la fecha en que sea firmado por ambas partes y que la Garantía de Cumplimiento haya sido recibida a satisfacción del contratante.

2.2.2 La fecha de inicio para el comienzo de los Servicios es a mas tardar 5 días calendario después de la fecha de entrada en efecto.

2.3 La fecha estimada de terminación es 30 días después de la fecha de inicio de los servicios.

3.4. Los riesgos y las coberturas por seguro deberán ser:

(i) Vehículo Automotor de Terceros  
\_\_\_\_\_

(ii) Responsabilidad frente a Terceros \_\_\_\_\_

(iii) Responsabilidad del  
Contratante \_\_\_\_\_

(iv) Responsabilidad Profesional \_\_\_\_\_

(v) Pérdida o daño a equipo y  
propiedad \_\_\_\_\_

SERAN DEFINIDAS DURANTE LA NEGOCIACION DEL CONTRATO.

3.5.(d) N/A

3.8 La tarifa diaria por daños y perjuicios es de 0.5% por ciento por día.

El monto máximo de daños y perjuicios para todo el Contrato es del 5% por ciento del precio de Contrato final.

5.1 N/A

6.2(a) El monto en moneda nacional es [inserte monto].

El costo de los servicios aquí contratados se cubrirá mediante recursos provenientes del convenio de crédito IDA 3939-HO suscrito entre la Asociación Internacional de Fomento (AIF) y el Gobierno de La República de Honduras, costo que será tomado de la asignación presupuestaria siguiente:

Fondo: \_\_\_\_\_ Fondo: \_\_\_\_\_

Programa: \_\_\_\_\_ Actividad: \_\_\_\_\_

Objeto del gasto \_\_\_\_\_ Renglón: \_\_\_\_\_

Componente: \_\_\_\_\_ Subcomponente: \_\_\_\_\_

- 6.2(b) El monto en moneda extranjera es [inserte el monto]
- 6.4 Los pagos deben hacerse de acuerdo con la siguiente relación: Se propone efectuar un pago del 100% del valor del contrato contra la entrega y aceptación del Producto Final de los servicios contratados.
- La forma final de pago será definida durante el proceso de negociación del Contrato.
- 6.5 El pago debe hacerse a mas tardar dentro de “treinta (30) días de recibida la factura y los productos especificados en la Cláusula 6.4.
- La tasa de interés es 0.5%.
- 6.6 N/A
- 8.2 Al suscribir el presente Contrato, las Partes se someten a todas las disposiciones de las leyes, reglamentos y jurisdicción de la Republica de Honduras.

## **Descripción de los Servicios Solicitados**

### **1. Antecedentes**

Los inventarios del potencial hidroeléctrico realizados por el Gobierno de Honduras a través de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica en la zona nor-oriental del país, desde el año 1975 han concluido que existe un importante potencial hidroeléctrico en la parte media del Río Patuca. Los dos proyectos recomendados en esos estudios, Piedras Amarillas o Patuca 3 y Valencia o Patuca 2, contemplaban proyectos grandes de 193 y 713 MW de capacidad instalada, los cuales tenían embalses grandes de más 150 km<sup>2</sup>, y anticipaban problemas con relación a los aspectos ambientales.

Siguiendo las recomendaciones del Plan Maestro del Sistema Eléctrico de Honduras (PLAMSE), realizado por la ENEE y la empresa SNC- Shawinigan en 1995, la ENEE inició los estudios de viabilidad de los proyectos.

En 1996, la ENEE suscribió una Carta de Entendimiento con la empresa Harza Engineering de USA, para que ésta empresa evaluara el proyecto hidroeléctrico denominado Patuca 2, sitio recomendado en el estudio del Plan Maestro del Sistema Eléctrico (PLAMSE). La evaluación realizada recomendó en julio 1997 un desarrollo en cascada de 2 proyectos, Patuca 2 y un proyecto intermedio denominado Patuca 2A, localizado entre Patuca 3 y Patuca 2.

A nivel de gabinete, Harza definió el sitio Patuca 2A (ahora La Tarrosa) sobre el Río Patuca, a unos 60 Km. aguas abajo del sitio Piedras Amarillas o Patuca 3 y unos 51 Km. de Nueva Palestina en el Departamento de Olancho. El sitio propuesto se ubica dentro de los límites del Parque Nacional Patuca, en una curva del río, en un pequeño cañón entre dos afluentes. El esquema considera una presa de 69 metros de altura, con vertedero central y una capacidad nominal de generación de 150 MW.

En vista que para el sitio La Tarrosa o Patuca 2A, solamente existe la información preliminar de gabinete presentada por Harza en 1997, en el año 2007 se realizó una visita técnica, con la participación de un equipo multidisciplinario de la ENEE, para realizar una primera evaluación de campo y definir las actividades que será necesario realizar previo el inicio de los estudios en el sitio.

La inspección de campo fue realizada tanto para el sitio Patuca 2A propuesto por Harza en 1997, así como también para 3 sitios alternos seleccionados por el Jefe de la Misión Técnica de China, el Ing. Wang, en un tramo de unos 4 Km. sobre el Río Patuca, uno aguas arriba, denominado “Patuca 2A-U”, del sitio de original Patuca 2A y los otros dos sitios aguas abajo, denominados “Patuca 2A-D1” y “Patuca 2A-D2”.

### **2. Objetivos de la Consultoría**

#### **2.1 Objetivo General**

Realizar el levantamiento topográfico del Proyecto La Tarrosa (Patuca 2A) desde el sitio de presa más aguas abajo denominado Patuca 2 A – D2 hasta la cola del embalse del proyecto y proporcionar a la ENEE un modelo digital de elevación (DEM por sus siglas en inglés), un plano con curvas de nivel cada metro y el video del área de trabajo.

## 2.2 Objetivos Específicos

- a) Realizar un levantamiento topográfico del Proyecto por el Método de Detección y Medición a Través de la Luz (Light Detection and Ranging “LIDAR”), el detalle del área a levantar se indica en el Mapa adjunto.
- b) Amarrar el levantamiento al Proyecto Piedras Amarillas.
- c) Referenciar todo el levantamiento topográfico al Sistema Cartográfico Nacional (coordenadas UTM).
- d) Suministrar curvas de nivel cada metro en formato AutoCad 2002 o superior.
- e) Suministrar video del área de trabajo

## 3. Alcance del Estudio

Los trabajos a desarrollar por la empresa tienen un tiempo estimado de ejecución de 1 (un) mes calendario, tiempo durante el cual tendrán la responsabilidad de realizar las actividades que se detallan a continuación:

- a) Realizar el amarre planimétrico y altimétrico (x, y, z) al sistema geográfico nacional
- b) Realizar el levantamiento topográfico del Proyecto por el método de LIDAR. El área estimada a levantar es de 52 kms<sup>2</sup>, producto de la longitud del río principal y sus afluentes y el ancho de la franja a levantar.
- c) Amarrar los Proyectos Piedras Amarillas y La Tarrosa.
- d) Realizar amarre del levantamiento topográfico al Sistema Cartográfico Nacional.

## 4. Estrategia de Ejecución

La ejecución de los trabajos se hará conforme a los alcances aquí descritos, y de acuerdo al cronograma de trabajo establecido en la oferta, el cual se enmarcará dentro del plazo establecido en estos pliegos de licitación, para la realización de todas las tareas, las cuales quedarán documentadas en la memoria de cálculo, monografías e informe final.

La coordinación de los trabajos estará a cargo de la CPME y la supervisión técnica estará a cargo de la ENEE.

## Especificaciones técnicas

### Índice

- I Generales
- II Alcances de los Trabajos
- III Presentación de Mapas y Planos
- IV Sistema de Referencia a Usar
- V Descripción de Labores
- VI Dirección y Supervisión de la Obra
- VII Responsabilidades Adicionales
- VIII Tiempos
- IX Presentación de Ofertas
- X Forma de Pago
- XI Cronograma de Actividades
- XII Informes de Trabajo
- XIII Aceptación Final.

### I. Generales

<b>Resumen del Proyecto</b>	
<i>Nombre:</i>	<b>La Tarrosa o Patuca 2 A</b>
<i>Localización:</i>	60 Km. aguas abajo del Proyecto Piedras Amarillas o Patuca 3. Departamento de Olancho, Honduras, C.A.
<i>Descripción:</i>	Presa de 69 m de altura de RCC con vertedero central controlado con compuertas. Casa de máquinas subterránea.
<i>Embalse:</i>	Área del embalse es aproximadamente es de 21km <sup>2</sup> , capacidad del embalse de entre 360 y 600 millones de metros cúbicos.
<b>Resumen del Levantamiento Topográfico Solicitado por el Método LIDAR</b>	
<i>Longitud del Río Principal*</i>	60.7 kms
<i>Longitud total de los afluentes que conforman el embalse*</i>	43.0 kms
<i>Longitud total a levantar*</i>	103.7 kms
<i>Ancho mínimo de la franja a levantar por el método LIDAR</i>	500 mts (250 mts para la margen derecha y 250 mts para la margen izquierda de los cursos de agua)

<i>Área estimada a levantar por el Método LIDAR*</i>	52 kms <sup>2</sup>
	* Las cantidades aquí indicadas son aproximadas, ya que fueron obtenidas de hojas cartográficas en escala 1: 50,000.

## II. Alcances de los Trabajos

De acuerdo con los requerimientos del Proyecto, el levantamiento topográfico deberá cubrir los siguientes alcances mínimos:

- a) Para la ejecución de los trabajos se deberá contar con el personal idóneo, el equipo y la logística requerida para realizar el levantamiento por el Método de Detección y Medición a Través de la Luz (LIDAR). Los instrumentos y equipos a utilizar deberán contar con certificados de calibración vigente.
- b) El Contratista deberá proveer toda la logística necesaria para realizar el levantamiento, incluyendo pero sin limitarse ha: helicóptero, combustible, logística en el terreno, transporte, etc.
- c) Se deberán establecer monumentos dentro de la zona de interés. También deberá realizar un post proceso cinemático del levantamiento GPS en tierra, para efectos de control de calidad.
- d) Deberán establecerse estaciones base para el GPS Aerotransportado para la adquisición de datos LIDAR y las mismas deberán ligarse a la red geodésica que exista en la zona. Las mismas deberán establecerse con mucha precisión ya que los puntos del “terreno natural” están en función de ellas.
- e) La captura de datos LIDAR cubrirá toda la superficie del terreno según se presenta en el Mapa adjunto, la densidad o número de puntos a establecer no deberá ser menor de 2 a 4 puntos por m<sup>2</sup> dependiendo de la vegetación.
- f) El levantamiento topográfico será enlazado con el sistema de referencia de la Carta Nacional (coordenadas serán UTM).
- g) La precisión para el LIDAR DEM deberá ser de 0.15 m (RMS) en la vertical y 0.5 metros en la horizontal, en condiciones de baja a moderada vegetación.
- h) El levantamiento LIDAR del proyecto deberá incluir los pequeños afluentes que conforman el embalse.
- i) Presentar monografías de cota fija para los bancos de nivel de precisión de la nivelación geométrica con toda la información necesaria para su localización. Hacer el levantamiento de estos bancos con GPS. (Obteniendo x, y, z).
- j) La elaboración de los mingos se especifica en la sección V Actividades Secuenciales a realizar, numeral 3.

### **III. Presentación de Mapas y Planos**

La escala del levantamiento del área será de 1:1 y las curvas de nivel a cada metro. Las curvas de nivel principales se hallaran a cada 5.0 m. Todos los planos contendrán la ubicación de los monumentos, BM, etc., y los aspectos relevantes que se encuentren en el área a levantar.

El Contratista deberá entregar planos con los levantamientos topográficos completos, con el ploteo de los puntos relevados para control de la interpolación de las curvas de nivel y las poligonales indicadas. Los trabajos serán entregados en forma impresa y en versión magnética compatible con programas AutoCad DWG.

### **IV. Sistemas de Referencias a Utilizar**

El levantamiento topográfico será enlazado con el Sistema Cartográfico Nacional (coordenadas UTM).

### **V. Actividades a Realizar**

- 1. Establecimiento de Puntos.** Se deberán utilizar por lo menos dos estaciones base en el terreno para el levantamiento de datos LIDAR. Ubicando una de ellas en la parte media del área a levantar, en un radio de 30 Km. y la segunda deberá colocarse cerca del monumento de control, que se usara como base alterna en caso que ocurra algún problema con la estación de referencia durante la recolección de datos.
- 2. Levantamiento de Detalles.** Se utilizará el Método de Detección y Medición a Través de la Luz (LIDAR) para la obtención de datos LIDAR. La densidad o número de puntos a establecer no deberá ser menor de 2 a 4 puntos por m<sup>2</sup> dependiendo de la vegetación.
- 3. Documentación de Campo (Monografías).** Descripciones de todos los puntos monumentados (bancos de nivel, puntos de amarre, estaciones base, etc.) se harán en hojas especialmente elaboradas para este fin, cuyo modelo será suministrado por la empresa. El Contratista llevará una Bitácora para anotar a diario el avance de los trabajos topográficos y estará disponible para la Supervisión de la ENEE y de la CPME; esta información será entregada al Contratante después de la ejecución de los trabajos.
- 4. Trabajos de Gabinete.** Una vez concluida la actividad de recolección de datos, el Contratista realizará las actividades de control de calidad del levantamiento terrestre estático y cinemático, post procesamiento LIDAR in situ y el análisis del control de calidad y al final generar los modelos digitales y el plano de curvas de nivel.

### **VI. Dirección y Supervisión de los Trabajos.**

- a) Los trabajos deberán ser coordinados por un ingeniero geodesta graduado, ingeniero civil graduado, o un técnico en topografía y catastro graduado a nivel universitario, cualquiera de los tres deberá contar con experiencia de al menos 5 años en trabajos de este tipo y con amplio poder de decisión en el campo.
- b) La supervisión por parte de la ENEE se hará a través de la Sub-Dirección de Investigación quien designará a las personas responsables de los trabajos en el campo y en los trabajos de gabinete. En el caso que fueran más de una persona se designará a un ingeniero como responsable, el cual tendrá la suficiente autoridad en el campo para evaluar y aceptar propuestas hechas por el Contratista.

## **VII. Responsabilidades Adicionales**

El Contratista conviene en suministrar todos los materiales, equipos, accesorios y repuestos, combustibles y lubricantes, mano de obra calificada y no calificada, transporte aéreo y terrestre necesario para realizar todos los trabajos. Asimismo el será el único responsable de los accidentes y seguros de su personal.

Además será responsabilidad del Contratista, asistir a él o los supervisores de ENEE en cuanto a alojamiento y alimentación, donde no es posible obtener estos servicios en poblados cercanos y sea necesario vivir en campamento.

Correrán a cargo del Contratista todos los permisos, costos y cargos por derechos de paso, especiales o temporales que él requiera para realizar todas las actividades del levantamiento topográfico.

## **VIII. Plazo de Ejecución y Entrega de Informe**

El plazo estimado para la ejecución de los trabajos topográficos y la elaboración del informe final y los planos aquí descritos es de 1 mes calendario. Se dispondrá de un plazo de 7 días hábiles para que la ENEE y la CPME revisen el borrador y hagan los comentarios, para que luego el Contratista en 5 días hábiles realice las correcciones del caso y las incorpore al informe final definitivo.

## **IX. Presentación de Ofertas**

Las ofertas deberán ser presentadas en base a costos unitarios, por unidad de área.

## **X. Cronograma de Actividades**

Al momento de presentar su oferta el Contratista deberá también adjuntar un programa de trabajo que incluya todas las actividades a realizar. Una vez firmado el contrato, se entregará el cronograma actualizado y detallado de las actividades a realizar.

## **XI. Informes a Preparar**

Al final de los 30 días contados a partir de la fecha de inicio, el Contratista presentará un borrador del Informe Final y copia de: a) modelos digitales como ser el Modelo Digital de Superficie, el Modelo Digital de elevación (editado del terreno natural) y el Modelo Digital de Elevación de los datos post procesados, en todos los casos deberán entregar los archivos de texto ASCII con valores de coordenadas (x, y, z); b) plano de curvas de nivel con intervalos de curvas a cada metro en formato AutoCad y c) el video realizado in situ, para su revisión y comentarios, posteriormente una vez que haya incorporado todas las correcciones y observaciones, presentara una copia impresa del informe, y en forma digital. También deberá entregar un plano indicando todos los puntos de control establecidos en el sitio, debidamente identificados (longitud, latitud, y altitud), además de la descripción del mismo. La base de datos deberá estar incluida en todos los planos.

Se entregarán 4 copias originales del Informe Final. También se entregará en versión digital con toda la información generada, con texto elaborado en Word y hojas de cálculo en Excel del Office 2003, acompañado de las imágenes (fotos) captadas durante el trabajo en formato \*.jpg (si procede) y video.

## **XII. Aceptación Final**

Una vez que la ENEE haya revisado la documentación final y se encuentre satisfecha con la misma, emitirá una Acta de Recepción Final, la cual será remitida para la aprobación de la CPME, después de lo cual, se procederá a tramitar el pago final del monto del contrato.

**ANEXO MAPA**



## **Apéndice B-Relación de Pagos y Requisitos de Presentación de Informes**

Los pagos deben hacerse de acuerdo con la siguiente relación: Se propone efectuar un pago del 100% del valor del contrato contra la entrega y aceptación del Producto Final de los servicios contratados según especificaciones técnicas.

La forma final de pago será definida durante el proceso de negociación del Contrato.

Una vez que la ENEE haya revisado la documentación final y se encuentre satisfecha con la misma, emitirá una Acta de Recepción Final, la cual será remitida para la aprobación de la CPME, después de lo cual, se procederá a tramitar el pago final del monto del contrato

## ***Apéndice C-Personal Clave y Subcontratistas***

*Haga una lista abajo:*

C-1            Cargos es [y nombres, si ya están disponibles], descripciones de trabajo detalladas y calificaciones mínimas del personal extranjero que va a ser asignado a la obra del país del Prestatario y meses del personal para cada uno.

C-2            Igual que C-1 para personal Clave extranjero que va a ser asignado a la obra fuera del país del Prestatario.

C-3            Haga una lista de los Subcontratistas aprobados (si ya está disponible); misma información con respecto a su personal como en C-1 o C-2.

C-4            Misma información que en C-1 para Personal Clave local.

## **Apéndice D-Desglose de Precio de Contrato en Moneda Extranjera**

Haga una lista aquí de los elementos de costo usados para llegar a un desglose del precio de la porción del precio en moneda extranjera:

1.            Tarifas para uso de equipo o renta o para personal (personal Clave y otro Personal).

2. Gastos reembolsables.

**Este apéndice se utilizará exclusivamente para determinar la remuneración de servicios adicionales.**

#### **Apéndice E-Desglose de Precio de Contrato en Moneda Local**

Haga una lista aquí de los elementos de costo utilizados para llegar al desglose del precio de la porción del precio en moneda local:

1. Tarifas para uso de equipo o renta o para Personal (Personal Clave y otro Personal).
2. Gastos reembolsables.

**Este apéndice se usará exclusivamente para determinar la remuneración de servicios adicionales.**

#### **Apéndice F-Servicios e Instalaciones Proporcionadas por el Contratante**

**SECCIÓN VI. Especificaciones Técnicas y Planos**  
**(Siempre que sea posible, describa Resultados y Rendimientos)**

**VI (b) Notas sobre Planos**

Inserte aquí una lista de los Planos. Los Planos, incluyendo los diagramas o curvas de rendimiento, etc. y los planos de obra, las áreas geográficas, deben ser anexados a esta sección o en un folder separado.

## **Sección VIII. Calendario de Actividades**

### **Notas sobre el Calendario de Actividades**

#### **Objetivos**

Los objetivos del Calendario de Actividades son:

- (a) proporcionar información suficiente sobre las cantidades de Servicios que van a ejecutarse para permitir que las ofertas se preparen de manera eficiente y precisa; y
- (b) cuando se ha celebrado un Contrato, suministrar un Calendario de Actividades con precios para que se use en la valuación periódica de los Servicios ejecutados.

A fin de conseguir estos objetivos, los Servicios se deben pormenorizar en el Calendario de Actividades en detalle suficiente para distinguir entre las diferentes clases de Servicios o entre los Servicios de la misma naturaleza realizados en diferentes lugares o en otras circunstancias que den origen a consideraciones diferentes de costo. Consistente con estos requisitos, el esquema y contenido del Calendario de Actividades debe ser lo más sencillo y breve posible.

#### **Tarifa Diaria**

Una tarifa diaria debe incluirse solamente si es alta la probabilidad de trabajo no previsto, fuera de los rubros incluidos en el Calendario de Actividades. Para facilitar la verificación por parte del Contratante la racionalidad de las tarifas cotizadas por los licitantes. La tarifa diaria por lo general debe comprender lo siguiente:

- (a) Una lista de varias clases de servicios, mano de obra, materiales y planta para los cuales el Licitante va a insertar las tarifas o precios básicos diarios, junto con un manifiesto de las condiciones bajo las que el Proveedor de Servicio recibirá el pago por el trabajo ejecutado diariamente.
- (b) Las cantidades nominales para cada rubro de tarifa diaria, a las que cada Licitante asignará un valor diario en su Oferta. La tarifa que el Licitante va a cotizar en

cada rubro debe incluir la ganancia, los gastos indirectos, la supervisión y otros cargos del Proveedor de Servicios.

### **Sumas Provisionales**

El costo estimado del trabajo especializado que va a llevarse a cabo, o de bienes especiales que van a suministrarse, por otros Proveedores de Servicios (consulte la Cláusula 8 de las Condiciones del Contrato) debe ser indicado en la parte pertinente del Calendario de Actividades como una suma provisional separada con una breve descripción apropiada. Generalmente el Contratante lleva a cabo un procedimiento de adquisición por separado para seleccionar dichos Proveedores de Servicios especializados. Para proporcionar un elemento de competencia entre los licitantes con respecto a cualquier instalación, cortesías, asistencia, etc. que serán proporcionados por el Licitante favorecido como Proveedor de Servicios principal para el uso y conveniencia de los contratistas expertos, cada suma provisional relacionada debe ir seguida por un rubro en el Calendario de Actividades invitando al Licitante a cotizar la suma para dichas cortesías, facilidades, asistencia, etc.

*Estas Notas para Preparación de un Calendario de Actividades tienen como fin solamente proporcionar información al Contratante o a la persona que hace el anteproyecto de los documentos de licitación. Estas no deben ser incluidas en los documentos finales.*

## **Sección IX. Formularios de Garantías**

### **Notas sobre Formularios de Garantías**

Se anexan ejemplos aceptables de formatos de Garantías de Seriedad de la Oferta, de Cumplimiento y de Pago Adelantado. Los Licitantes no deben llenar los formatos de Garantías de Cumplimiento y de Pago Adelantado en este momento. Sólo el Licitante favorecido necesitará entregar las Garantías de Cumplimiento y de Pago Adelantado de acuerdo con uno de los formatos o en un formato similar aceptable para el Contratante.

## **Formato de Anexo A: Garantía de Seriedad de la Oferta (Garantía Bancaria)**

Puesto que [*nombre del Licitante y en caso de firmas asociadas, aquí debe decir ---un “grupo de firmas asociadas” en el que participa --(nombre de la primera firma)--,(nombre de la segunda firma)--,(nombre de la última firma)--*] (en lo sucesivo denominadas “el Licitante”) ha presentado su Oferta el [*fecha*] para la provisión de los servicios de [*nombre del Contrato*] (en lo sucesivo denominada “la Oferta”).

Por la presente se hace saber que Nosotros [*nombre del Banco*] de [*nombre del país*] tenemos nuestra oficina registrada en [*dirección*] (en lo sucesivo denominado “el Banco”) nos obligamos con [*nombre del Contratante*] (en lo sucesivo denominado “el Contratante”) por una suma de [*el Licitante debe insertar la cantidad de la Garantía en letras y cifras denominada en la moneda del país del Prestatario, o una cantidad equivalente en una moneda totalmente convertible. Esta cifra debe ser la misma que aquella presentada en la Cláusula 16.1 de las Instrucciones para Licitantes*] para cuyo pago que debe hacerse válido y efectivo por el Contratante, el Banco se compromete a sí mismo, a sus sucesores y cesionarios por medio de la presente.

Sellado con el Sello Corporativo del Banco citado el [*día*] de [*mes*] de [*año*].

Las condiciones de esta obligación son:

- (1) Si, después de la apertura de las Ofertas, el Licitante retira su Oferta durante el periodo de validez de la Oferta especificado en el Formato de Oferta; o
- (2) Si el Licitante fue notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el periodo de validez de la Oferta:
  - (a) deja de o se rehúsa a ejecutar el Formato del Contrato en conformidad con las Instrucciones para Licitantes, si se requiere; o
  - (b) deja de o se rehúsa a ofrecer la Garantía de Cumplimiento del Contrato en conformidad con las Instrucciones a los Licitantes; o
  - (c) no acepta la corrección del Precio de Oferta según la Cláusula 27,

nosotros nos encargaremos de pagar al Contratante hasta dicha cantidad antes mencionada al momento de recibir su primera demanda escrita, sin que el Contratante tenga que probar su demanda, a condición de que en su demanda el Contratante haga la observación de que la cantidad reclamada por él se le adeuda debido a la ocurrencia de una o cualquiera de las tres condiciones, especificando la condición o las condiciones ocurridas.

Esta garantía permanecerá vigente hasta e incluyendo la fecha *[normalmente veintiocho (28) días después de la terminación del periodo de validez de la Oferta]* días después de la fecha límite para la presentación de ofertas tal como dicha fecha límite está expresada en las Instrucciones a los Licitantes o según sea ampliada por el Contratante, renunciándose por medio del presente a la notificación de dichas extensiones al Banco. Cualquiera demanda con respecto a esta Garantía debe ser entregada al Banco a más tardar en la fecha anterior.

**Fecha** \_\_\_\_\_ **Firma del Banco** \_\_\_\_\_  
**Testigo** \_\_\_\_\_ **Sello** \_\_\_\_\_

---

*[firma, nombre y dirección]*

**Formato de Anexo B (Alternativa 2): Garantía Bancaria de Cumplimiento  
(Incondicional)**

Para: *[nombre y dirección del Contratante]*

Por cuanto que *[nombre y dirección del Proveedor de Servicios]* (en lo sucesivo denominado el “Proveedor de Servicios”) se ha comprometido conforme al Contrato N°. *[número]* del *[fecha]* para ejecutar *[nombre del Contrato y breve descripción de los Servicios]* (en lo sucesivo denominado “el Contrato”);

Y por cuanto que usted ha estipulado en dicho Contrato que el Proveedor de Servicios le dará una Garantía Bancaria a través de un banco reconocido por la suma especificada en el presente como fianza para cumplimiento con sus obligaciones de acuerdo con el Contrato;

Y por cuanto que hemos llegado a un acuerdo de dar al Proveedor de Servicios dicha Garantía Bancaria;

Por medio de la presente afirmamos que nosotros somos Garantes y responsables ante usted, en nombre del Proveedor de Servicios, hasta un total de *[importe de la Garantía]* *[monto en palabras]*, siendo dicha suma pagadera en los tipos y proporciones de monedas en que debe pagarse el Precio de Contrato, y nos obligamos a pagarle, al momento de su primera demanda escrita y sin poner reparos o argumentos, cualquier suma o sumas dentro de los límites de *[monto de la Garantía]* según se menciona anteriormente sin que usted necesite comprobar o demostrar fundamentos o razones para su demanda de la suma especificada en la misma.

Por medio de la presente renunciamos a la necesidad de que usted demande del Proveedor de Servicios dicho adeudo antes de presentarnos la demanda.

También estamos de acuerdo en que ningún cambio o adición a u otra modificación de

los términos el Contrato o de los Servicios que van a ser ejecutados conforme al mismo o de cualquier documento del Contrato que pueda hacerse entre usted y el Proveedor de Servicios en forma alguna nos liberará de cualquier responsabilidad bajo esta Garantía, y que por medio del presente renunciamos a la notificación de cualquier dicho cambio, adición o modificación.

Esta Garantía deberá ser válida hasta una fecha veintiocho (28) días de la fecha de expedición del Certificado de Terminación.

Firma y sello del Garante \_\_\_\_\_

Nombre del Banco \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_

Fecha \_\_\_\_\_

### Formato de Anexo B (Alternativa 3): Fianza de Cumplimiento

Este formato de Fianza corresponde a la práctica de Estados Unidos y no debe interpretarse en el contexto de un “Fianza” como se conoce en otros países. Al igual que con la Garantía Bancaria Condicional, la redacción de algunas fianzas puede ser tal que se necesite un fallo bajo proceso legal para iniciar la actuación por parte del Fiador.

Por medio de esta Fianza, *[nombre y dirección del Proveedor de Servicios]* como Principal (en lo sucesivo denominado el “Proveedor de Servicios”) y *[nombre, título, compañía de fianzas o aseguradora]* como Fiador (en lo sucesivo denominado “el Fiador”), se obligan irrevocablemente con *[nombre y dirección del Contratante]* como Obligante (en lo sucesivo denominado “el Contratante”) en el importe de *[monto de la Fianza]* *[monto de Fianza en palabras]* para el pago de dicha suma a hacerse de manera válida y efectiva en los tipos y proporciones de monedas en que se pagará el Precio de Contrato, el Proveedor de Servicios y el Fiador se obligan a sí mismos, sus herederos, ejecutores, administradores, sucesores y cesionarios, conjunta y solidariamente, de manera irrevocable a través del presente.

Por cuanto que el Proveedor de Servicios ha celebrado un Contrato con el Contratante el *[día]* de *[mes]* de *[año]* para *[nombre del Contrato]* en conformidad con los documentos, planos, especificaciones y enmiendas para el mismo, que en la medida estipulada en el presente, se hacen parte del presente por referencia y en lo sucesivo se denominan como el Contrato.

La condición de esta obligación es tal que, si el Proveedor de Servicios cumple sin tardanza y fielmente dicho Contrato (incluyendo cualquier enmienda al mismo), entonces esta obligación será nula y sin efecto; de otro modo permanecerá en toda su fuerza y efecto. Siempre que el Proveedor de Servicios se encuentre en, y sea declarado por el Contratante en, incumplimiento conforme al Contrato, y que el Contratante haya cumplido con sus obligaciones conforme al mismo, el Fiador puede remediar sin tardanza el incumplimiento o sin tardanza deberá:

- (1) concluir el Contrato de acuerdo con sus términos y condiciones; u

(2) obtener una Oferta u ofertas de licitantes calificados para hacer la presentación al Contratante y concluir el Contrato de acuerdo con sus términos y condiciones, y cuando el Contratante y el Fiador determinen cuál es el Licitante evaluado más bajo, firmar un Contrato entre dicho Licitante y el Contratante y conforme los Servicios progresen (aún cuando haya un incumplimiento o una sucesión de incumplimientos bajo el Contrato o Contratos de la terminación acordada conforme a este párrafo) poner a disposición fondos suficientes para pagar el costo de la terminación menos el saldo del Precio de Contrato; incluyendo otros costos y daños y perjuicios por los que el Fiador sea responsable conforme al presente, pero sin exceder el monto estipulado en el primer párrafo del mismo. El término “Saldo del Precio de Contrato”, tal como se usa en este párrafo, significará el monto total pagadero por el Contratante al Proveedor de Servicios conforme al Contrato, menos la cantidad correctamente pagada del Contratante al Proveedor de Servicios; o

(3) pagar al Contratante el monto exigido por éste para terminar el Contrato de acuerdo con sus términos y condiciones hasta un total que no exceda el monto de esta Fianza.

El Fiador no será responsable por una suma superior a la multa especificada en esta Fianza.

Cualquier litigio con respecto a esta Fianza debe entablarse antes del curso de un año a partir de la fecha de expedición del Certificado de Terminación.

Ningún derecho de actuación surgirá con base en esta Fianza para o por el uso de cualquier persona o sociedad que no sea el Contratante mencionado en el presente o de sus herederos, ejecutores, administradores, sucesores y cesionarios.

En testimonio de lo anterior, el Proveedor de Servicios ha estampado en el presente su firma y adherido su sello, y el Fiador ha dado instrucciones para que el presente sea sellado con su sello corporativo debidamente certificado por la firma de su representante legal, el *[día]* de *[mes]* de *[año]*.

Firmado por \_\_\_\_\_  
en nombre de *[nombre del Proveedor de Servicios]* en la personalidad de: \_\_\_\_\_  
En la presencia de \_\_\_\_\_  
Fecha \_\_\_\_\_

Firmado por \_\_\_\_\_  
en nombre de *[nombre del Proveedor de Servicios]* en la personalidad de: \_\_\_\_\_  
En la presencia de \_\_\_\_\_  
Fecha \_\_\_\_\_

## Formato de Anexo C: Garantía Bancaria por Anticipo

Para: *[nombre y dirección del Contratante]*

*[nombre de Contrato]*

Señores,

De acuerdo con las disposiciones de las Condiciones del Contrato, Cláusula 51 (“Pago Adelantado”) del Contrato antes mencionado, *[nombre y dirección del Proveedor de Servicios]* (en lo sucesivo denominado “el Proveedor de Servicios”) depositará con *[nombre del Contratante]* una Garantía Bancaria para garantizar su cumplimiento correcto y fiel conforme a dicha Cláusula del Contrato en un importe de *[monto de la Garantía] [monto en palabras]*.

Nosotros, el *[Banco o Institución Financiera]*, según las indicaciones que nos dio el Proveedor de Servicios, acordamos incondicional e irrevocablemente garantizar como obligado primario y no como simple Fiador, el pago a *[nombre del Contratante]* en su primera demanda sin derecho de objeción de cualquier clase de nuestra parte y sin su primera reclamación al Proveedor de Servicios, en el monto que no exceda *[monto de la Garantía] [monto en palabras]*.

Acordamos también que ningún cambio o adición u otra modificación de los términos del Contrato o de los Servicios que van a ejecutarse conforme al mismo o de cualquier documento del Contrato que sea hecho entre *[nombre del Contratante]* y el Proveedor de Servicios, nos liberará en forma alguna de cualquier responsabilidad bajo esta Garantía, y que por medio del presente renunciamos a la notificación de cualquier cambio, adición o modificación.

Esta Garantía permanecerá en toda su fuerza y efecto a partir de la fecha del Pago Adelantado bajo el Contrato hasta que *[nombre del Contratante]* reciba reembolso total de la misma suma del Proveedor de Servicios.

Atentamente,

Firma y sello: \_\_\_\_\_

Nombre del Banco/Institución Financiera: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_